. 4.

8.

CONTRATO Nº 1 5 5 /2016

Pág. 1 de 42

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Contrato No.	155		
Tipo de contrato:	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO		
Proceso de Contratación	No.028/2016		
Modalidad de selección.	SELECCIÓN ABREVIADA		
Contratante:	Hospital Militar Central		
NIT:	830.040.256-0		
Dirección:	Transversal 3 <sup>a</sup> No. 49-00		
Ordenador del gasto:	Dr. LUIS ENRIQUE ARÉVALO FRESNEDA		
Cargo.	Subdirector Administrativo (E)		
	AND THE STATE OF T		
Contratista:	MEMCO S.A.S.		
Nit:	900454322-1 ADMINISTRACIÓN: DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ, REGIMEN COMUN JAIME ANDRES RUIZ GUTIERREZ C.C.71.313.108		
Representante Legal:	CARRERA 16 No. 58-29 BOGOTÁ D.C.		
Dirección:			
Teléfono:	4590538		
Correo electrónico:	gerencia@memcosas.com		
Objeto del contrato:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL		
Valor IVA INCLUIDO	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000,00)		
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será hasta el <b>TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016</b> , previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
Vigencia	La vigencia será igual al plazo de ejecución y <b>Seis (6) meses</b> más.		
Lugar de Ejecución del Contrato	El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá D.C. y la entrega de los repuestos que se deban cambiar debe hacerse en el <b>ALMACÉN 1.</b>		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica No. y SIIF No.	GRUPO 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.231. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS", por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00). SIIF No.97516 Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 19 DE FEBRERO 2016, por valor total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00).  GRUPO 2: Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.225. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS", por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00).		

Martina Sánchez Sp. J. Africatorio Sp. D. Opracoko

3

1

5

7 8

0

10

112

13

15

18

[20]

21

123

2.5

26

| |28 |29

129 |30

31

13.3

13...

SIIF No.96916. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 19 DE FEBRERO 2016, por valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00).

3

6

15

()

20

123

124

GRUPO 3: Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.216. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS", por valor de VEINTE MILLONES DE **PESOS** M/CTE (\$20.000.000,00). SIIF No.96016. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 19 DE FEBRERO 2016, por valor total de VEINTE MILLONES DE **PESOS** (\$20.000.000,00).

GRUPO 4: Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.221. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS", por valor de CINCUENTA **MILLONES** DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00). SIIF No.96516. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 19 DE FEBRERO 2016, por valor total de CINCUENTA MILLONES **PESOS** DE (\$50,000,000,00).

**GRUPO 5:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET, No.218. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS", por valor de **MILLONES** CINCUENTA DE PESOS (\$S0.000.000,00). SIIF No.96216. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 19 DE FEBRERO 2016; por valor total de **CINCUENTA MILLONES PESOS** DE M/CTE (\$50.000.000,00), y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.290. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS", por valori de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30,000.000,00). SIIF No.103616. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 02 DE MARZO 2016, por valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00).

**GRUPO 6:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.220. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS", por valor de TREINTA MILLONES DE **PESOS** M/CTE (\$30.000.000,00). SIIF No.96416. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 19 DE FEBRERO 2016, por valor total de TREINTA **MILLONES** DE **PESOS** M/CTE (\$30.000.000,00).

REVISION				
1.	2.	3.	4.	
š.	6.	7.	<del></del>	

10

11

12

13

15

16

118

\$14

219

73

23

73

25

26

27

28

29

30

31

32

33

3.3

CONTRATO Nº 1 5 5 /2016

Pág. 3 de 42

Para un total de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$240.000,000)**, de los cuales se destinaron para el presente contrato la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$80.000.000,00).

Entre los suscritos a saber: Doctor LUIS ENRIQUE ARÉVALO FRESNEDA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.730.638 de Bogotá D.C.**, encargado como Subdirector Administrativo (E) del Hospital Militar Central, por el Director General del Hospital Militar Central, mediante Resolución No.635 del 14 de Julio de 2016, quién en adelante se denominará EL HOSPITAL, con NIT No. 830.040.256-0 con sede en esta ciudad, por una parte y por la otra, el Señor JAIME ANDRES RUIZ GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.71.313.108 de Medellín, en calidad de Representante Legal de MEMCO S.A.S., con NIT. No. 900454322-1 ADMINISTRACIÓN: DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ, REGIMEN COMUN, constituida: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 18 de Julio de 2011, Inscrita el 29 de Julio de 2011 bajo el número 01499879 del Libro IX, se constituyó la Sociedad Comercial denominada MEMCO SAS., según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, de fecha 29 de Agosto de 2016, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denòminará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: 1. Que mediante oficio No.4114 UAPL-MANT-EQBI de fecha 15 de Febrero de 2016, la Señora Doctora MARIA ANDREA GRILLO ROA, Jefe Unidad de Apoyo Logístico, el Señor Sargento Viceprimero JHON FREDY JIMÉNEZ CAICEDO, Jefe Área Equipo Biomédico, solicitaron al Señor Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ, Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, en los siguientes términos, "Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ, Subdirector Administrativo, el estudio de conveniencia y oportunidad el cual tiene por objeto "Mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos nuevos no remanufacturados para los equipos de laboratorio clínico, banco de sangre y patología del Hospital Militar Central.". 2. Que mediante oficio No. 4118 UAPL-MANT-EQBI de fecha 15 de Febrero de 2016, la Señora Doctora MARIA ANDREA GRILLO ROA, Jefe Unidad de Apoyo Logístico, el Señor Sargento Viceprimero JHON FREDY JIMÉNEZ CAICEDO, Jefe Area Equipo Biomédico, solicitaron al Señor Coronel **MAURICIO RUIZ** 

HORE LUNGS FL HOSPING OF TURNING IN

Mantza sanchez Bp. D<sup>o</sup>. Azhve Salvo Bp. D<sup>o</sup> Contractual

10

11

1 4

15

16

17

18

19

20

23

24

25

26

27

.28

.29

30

RODRIGUEZ, Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, en los siguientes términos, "Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ, Subdirector Administrativo, el estudio de conveniencia y oportunidad el cual tiene por objeto "Mantenimiento preventivo y los correctivos necesarios incluyendo repuestos nuevos no remanufacturados de los equipos de referencia Olympus del servicio de Salas de Cirugía del Hospital Militar Central.". 3. Que mediante oficio No.4120 UAPL-MANT-EQBI de fecha 15 de Febrero de 2016, la Señora Doctora MARIA ANDREA GRILLO ROA, Jefe Unidad de Apoyo Logístico, el Señor Sargento Viceprimero JHON FREDY JIMÉNEZ CAICEDO, Jefe Área Equipo Biomédico, solicitaron al Señor Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ, Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, en los siguientes términos, "Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ, Subdirector Administrativo, el estudio de conveniencia y oportunidad el cual tiene por objeto "Mantenimiento preventivo y los correctivos necesarios incluyendo repuestos nuevos no remanufacturados de la Máquina de Circulación Extracorpórea Terumo Modelo 1 Serie 1268 del servicio de Cirugía de Corazón del Hospital Militar Central.". 4. Que mediante oficio No.4122 UAPL-MANT-EQBI de fecha 15 de Febrero de 2016, la Señora Doctora MARIA ANDREA GRILLO ROA, Jefe Unidad de Apoyo Logístico, el Señor Sargento Viceprimero JHON FREDY JIMÉNEZ CAICEDO, Jefe Área Equipo Biomédico, solicitaron al Señor Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ. Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, en los siguientes términos, "Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ, Subdirector Administrativo, el estudio de conveniencia oportunidad el cual tiene por objeto "Mantenimiento preventivo y los correctivos necesarios a las autoclaves marca Ohio de los diferentes servicios del Hospital Militar Central". 5. Que mediante oficio No.4129 UAPL-MANT-EQBI de fecha 15 de Febrero de 2016, la Señora Doctora MARIA ANDREA GRILLO ROA, Jefe Unidad de Apoyo Logístico, el Señor Sargento Viceprimero JHON FREDY JIMÉNEZ CAICEDO, Jefe Área Equipo Biomédico, solicitaron al Señor Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ, Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, en los siguientes términos, "Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ, Subdirector Administrativo, el estudio de conveniencia y oportunidad el cual tiene por objeto "Mantenimiento preventivo y los correctivos necesarios incluyendo repuestos originales, nuevos remanufacturados de equipos de media y alta complejidad (equipos de rayos x,

REVISION

132

10

11

12

13

14

1.7

21

22

23

2.5

 $P^{T}$ 

128

29

30

31

33

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

Pág. 5 de 42

ecógrafos y mamografía), del servicio de imágenes diagnósticas y urgencias del Hospital Militar Central.". 6. Que El HOSPITAL de acuerdo a su Plan de Adquisiciones No. 157 del 16 de Febrero de 2016, requiere el "Mantenimiento" preventivo y los correctivos necesarios a las autoclaves marca Ohio de los diferentes servicios del Hospital Militar Central. Estudio previo tramitado por medio del oficio No. 4122 DIGE-SUÀD-UAPL-MANT-EQBI del 15 de febrero de 2016. Proceso avalado por Subdirector Administrativo, Jefe Unidad de Apoyo Logístico y Líder Àrea de Equipo Biomédico, por valor de DIEZ MILLONES DE **PESOS M/CTE. (\$10.000.000,90).". 7.** Que **EI HOSPITAL** de acuerdo a su Plan de Adquisiciones No. 159 del 16 de Febrero de 2016, requiere el "Mantenimiento preventivo y los correctivos necesarios incluyendo repuestos nuevos no remanufacturados de los equipos de Referencia Olympus del Servicio de Salas de Cirugía del Hospital Militar Central. Estudio previo tramitado por medio del oficio No.4118 DIGE-SUAD-UAPL-MANT-EQBI del 15 de febrero de 2016. Proceso avalado por Subdirector Administrativo, Jefe Unidad de Apoyo Logístico y Líder Área de Equipo Biomédico, por valor de CINCUENTA MILLONES DE **PESOS M/CTE. (\$50.000.000,00).". 8.** Que **El HOSPITAL** de acuerdo a su Plan de Adquisiciones No. 166 del 16 de Febrero de 2016, requiere el "Mantenimiento preventivo y los correctivos necesarios incluyendo repuestos originales, nuevos no remanufacturados de equipos de media y alta complejidad (equipos de rayos x, ecógrafos y mamografía), del servicio de Imágenes Diagnosticas y Urgencias del Hospital Militar Central. Estudio previo tramitado por medio del oficio No.4129 DIGE-SUAD-UAPL-MANT-EQBI del 15 de febrero de 2016. Proceso avalado por Subdirector Administrativo, Jefe Unidad de Apoyo Logístico y Líder Área de Equipo Biomédico, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000,00). ". 9. Que El HOSPITAL de acuerdo a su Plan de Adquisiciones No. 168 del 16 de Febrero de 2016, requiere el "Mantenimiento preventivo y los correctivos necesarios incluyendo repuestos nuevos no remanufacturados de la Máguina de Circulación Extracorpórea Terumo Modelo 1 Serie 1268 del Servicio de Cirugía de Corazón del Hospital Militar Central. Estudio previo tramitado por medio del oficio No.4120 DIGE-SUAD-UAPL-MANT-EQBI del 15 de febrero de 2016. Proceso avalado por Subdirector Administrativo, Jefe Unidad de Apoyo Logístico y Líder Área de Equipo Biomédico, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. Adquisiciones No. 170 del 16 de Febrero de 2016, requiere el "Mantenimiento

USG SELCEURIVO DEL POSPOTAL SID DERROS NAPET

Maritza Sara hez Bo. D. Admirita vo Esp. D. Controctual

3

7

8

10

1 .

13

115

16

117

18

19

20

23

24

25

126

27

:28

[29]

30

preventivo y correctivo incluido repuestos nuevos no remanufacturados para los equipos de Referencia Avea (ventiladores), del Servicio de Salas de Cirugía del Hospital Militar Central. Estudio previo tramitado por medio del oficio No.4123 DIGE-SUAD-UAPL-MANT-EQBI del 15 de febrero de 2016. Proceso avalado por Subdirector Administrativo, Jefe Unidad de Apoyo Logístico y Líder Area de Equipo Biomédico, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000,00).", 11. Que El HOSPITAL de acuerdo a su Plan de Adquisiciones No. **171 del 16 de Febrero de 2016**, requiere el "Mantenimiento" preventivo y los correctivos necesarios incluido repuestos nuevos no remanufacturados para los equipos de laboratorio clínico, banco de sangre y patología del Hospital Militar Central. Estudio previo tramitado por medio del oficio No.4114 DIGE-SUAD-UAPL-MANT-EQBI del 15 de febrero de 2016. Proceso avalado por Subdirector Administrativo, Jefe Unidad de Apoyo Logístico y Líder Àrea de Equipo Biomédico, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS** M/CTE. (\$20.000.000,00).". 12. Que El HOSPITAL de acuerdo a su Plan de Adquisiciones No. 239 del 26 de Febrero de 2016, requiere el "Mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos nuevos no remanufacturados para electromiógrafo, electroencefalógrafo, prueba de esfuerzo, equipo de función pulmonar del Hospital Militar Central. Estudio previo tramitado por medio del oficio No.5686 DIGE-SUAD-UAPL-MANT-EQBI del 26 de febrero de 2016. Proceso avalado por Subdirector Administrativo, Jefe Unidad de Apoyo Logístico y Líder Area de Equipo Biomédico, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS **M/CTE.** (\$30.000.000,00). 13. Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso, como da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.231. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS", por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00). SIIF No.97516. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 19 DE FEBRERO 2016, por valor total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00). Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.225. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS", por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00). SIIF No.96916. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-



1()

111

12

13

15

16

17

18

119

20

21

22

23

24

26

27

28

29

30

131

32

33

REVISION

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

CONTRATO Nº \_\_\_\_\_ 1 5 5 /2016

Pág. 7 de 42

100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 19 DE FEBRERO 2016, por valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00). Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.216. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS", por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00). SIIF No.96016. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 19 DE FEBRERO 2016, por valor total de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00). Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.221. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS", por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00). SIIF No.96516. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 19 DE FEBRERO 2016, por valor total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00). Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.218. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS", por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00). SIIF No.96216. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 19 DE FEBRERO 2016, por valor total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00), y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.290. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS", por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00). SIIF No.103616. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 02 DE MARZO 2016, por valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00). Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.220. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS", por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00). SIIF No.96416. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL

CNO ENCHIOSEY**O D**RE M<mark>OSR EVIL</mark>OVELAN<mark>E CENT</mark>RA

Maritz Sénchet Sp. D. Alportalivo Sp. 19° Cotractual

1 :

13

15

16

17

18

20

23

25

26

27

28

:29

7

MILITAR CENTRAL", de fécha 19 DE FEBRERO 2016, por valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00), expedidos por la Jefe de Presupuesto del Hospital Militar Central. 14. Que el presente contrato tuvo su origen en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.028/2016, realizada conforme a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. 15. Que mediante Convocatoria al Comité de Adquisiciones. Acta Ordinaria No.180, Ponencia No.048 de fechá 19 de Agosto de 2016, el Comité de adquisiciones, recomienda al Señor Coronel Subdirector Administrativo (E) del Hospital Militar Central, aprobar la Apertura del Proceso de los Pliegos Definitivos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.028/2016, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DE LOS **EOUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL** MILITAR CENTRAL". 16. Que mediante AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1,2, del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el Hospital Militar Central convocó a todos los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada No.028/2016. 17. Que mediante Resolución No.829 de fecha 24 de Agosto de 2016, el Señor Subdirector Administrativo (E) del Hospital Militar Central, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.028 de objeto es "MANTENIMIENTO cuyo PREVENTIVO CORRECTIVOS NECESARIOS INCLUIDO REPUESTOS **NUEVOS** NO REMANUFACTURADOS DE LOS **EQUIPOS BIOMÉDICOS** DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.", por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000,00).** 18. Que EL HOSPITAL Aceptó la oferta presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. 19. Que se realizó la evaluación Técnica, Económica y Jurídica. 20. Que mediante Convocatoria al Comité de Adquisiciones. Acta Ordinaria No. 198, Ponencia No.055, de fecha 16 de Septiembre de 2016, el Comité de adquisiciones recomienda al Señor Coronel Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central (E), aprobar la adjudicación Parcial de la Selección Abreviada No.028 de 2016, a la firma INGENIERIA HOSPITALARIA, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000,00), así:



REVISION			
1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

Pág. 9 de 42

GRUPO	OBJETO	VALOR
GRUPO No.1	EQUIPOS DE RAYOS X, ECÓGRAFOS Y MAMOGRAFÍA	50.000.000
GRUPO No.2	AUTOCLAVES	10.000.000
GRUPO No.3	EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGÍA	20.000.000
	TOTAL	80.000.000

# **DECLARAR DESIERTOS** los siguientes Grupos por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000,00)**.

GRUPO	OBJETO	VALOR
GRUPO No.4	EQUIPOS DE REFERENCIA OLYMPUS DEL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGÍA	50.000.000
GRUPO No.5	EQUIPOS, MARCA CAREFUSIÓN, AVEA, VIKING	80.000.000
GRUPO No.6	MÁQUINA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA TERUMO	30.000.000
	TOTAL	160.000.000

Ordenar iniciar un nuevo proceso de selección con el presupuesto no comprometido de los Grupos No.4-5-6 de conformidad con la necesidad del servicio. 21. Que mediante Resolución No. 889 del 20 de Septiembre de 2016, el Subdirector Administrativo (E) del Hospital Militar Central, ordena adjudicar Parcialmente el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.028 **de 2016**, así: Adjudicar el Grupo No. 1. EQUIPOS DE RAYOS X, ECÓGRAFOS Y MAMOGRAFÍA, por el valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00), el Grupo No.2 AUTOCLAVES, por el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00), el Grupo No.3 **EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGÍA,** por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000,00) del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2016 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS **NECESARIOS INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS** DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" por un valor total de OCHENTA MILLONES **DE PESOS M/CTE (\$80.000.000.00)** a la firma MEMCO SAS con Nit: 900.454.322-1, representa legalmente por el señor JAIME ANDRES RUIZ GUTIERREZ con CC No.71.313.108 de Medellín, por cumplir con los requisitos del orden técnico, jurídico, económico y financiero solicitados en el presente proceso. Los bienes a contratar se discriminarán en el ANEXO TÉCNICO No.01, con los valores que el CONTRATISTA deberá mantener en toda su ejecución contractual. 22. Que EL CONTRATISTA ha manifestado bajo la gravedad de juramento no encontrarse dentro de las causales de INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD consagradas en la Constitución y La Ley. 23. Que mediante oficio No. 29094 DIGE-SUAD-UCON-GECO de fecha 22 de Septiembre de 2016,

ESE ANTEL SEVEL AL LIOS PERMITTE DE LA CRETARIA

Moritzo Sónochaz Esp. Dr. Admitytos Esp. Dr. Conirolytos

11

12

13

15

16

13

19

20

21

2.2

23

24

20

28

70

30

14

15

16

17

18

19

20

123

25

26

27

28

139

la PD. PAULA ANFREA ALVAREZ DAVID, Área de planeación y Selección, envío a la Jefe Oficina Asesora Jurídica, tres (3) carpetas maestras del Proceso de Selección Abreviada No.028 de 2016, con 442 folios, y Oferta Económica con 148 folios, lo anterior para que se adelante la minuta y firma del respectivo contrato. 24. Que quienes suscriben el presente contrato pueden obligar legal y suficientemente a quienes representan. En consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS **NECESARIOS** INCLUIDO 1 **REPUESTOS NUEVOS** NO REMANUFACTURADOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL **MILITAR** CENTRAL". CLÁUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE ORDEN TÈCNICO: EL CONTRATISTA, se obliga ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y presupuesto requerido en el Pliego Definitivo por el HOSPITAL al CONTRATISTA, la descripción, características y especificaciones de los precios unitarios ofertados por EL CONTRATISTA y aprobados por El HOSPITAL, y de conformidad con los ítems que se encuentran en la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA, y en el Anexo Técnico No.01 incorporado al presente contrato, que hacen parte del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.028 de 2016, documentos que forman parte integrante del presente contrato y el Anexo Técnico No.01. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA en ningún caso podrá apartarse de las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados, sin autorización escrita y expresa por EL HOSPITAL a través del Ordenador del Gasto. Si EL **CONTRATISTA** no cumpliere lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta acción cause El HOSPITAL, en razón de su acción. CLÁUSULA TERCERA.- VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (80.000.000,00). IVA INCLUIDO. Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Iqualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que EL CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas

REVISION

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

2

10

11

12

13

1.

115

16

17

118

19

20

21

22

23

24

25

26

27

78

29

(31)

31

32

CONTRATO Nº /2016

Pág. 11 de 42

circunstancias. CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato que llegaré a suscribirse se cancelará mediante PAGOS PARCIALES. informe de supervisión donde se evidencie los mantenimientos realizados y los repuestos suministrados, dentro de los SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fináncieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos, sujetos a las siguientes consideraciones y presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el Contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado, y sujetos a las siguientes consideraciones: 4.1. Informe de supervisión. 4.2. Recepción a satisfacción de los mantenimientos realizados y bienes suministrados por el Contratista. 4.3. Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. 4.4. Factura de Venta. NOTAS GENERALES PARA EL RECIBO DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS Y BIENES SUMINISTRADOS: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la solicitud de cotización, en la cotización presentada y el contrato, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los mantenimientos y bienes, se hará bajo la coordinación del supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se ordenará siempre y cuando exista Acta de recibo a satisfacción de los mantenimientos realizados y bienes suministrados al HOSPITAL, concepto del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación **CUENTA** en la **AHORROS** (DAMAS) No.459200013603, cuyo titular es MEMCO S.A.S., de **BANCO** DAVIVIENDA., señalada por EL CONTRATISTA, para que le efectúen los pagos. PARÁGRAFO TERCERO. EL HOSPITAL no se responsabilizará por las demoras presentadas en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando ella ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o el pago no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente

ESORIO LE SERO DEL LOSSITATORES DE ALIMENSO.

Marilly Sances 59.0° Administration 59.0° Confractive

3

F. .

7

9

1 1

13

15

16

17

18

119

20

23

25

26

:27

128

:29

1371

contrato. CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.231. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS", por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00). SIIF No.97516. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 19 DE FEBRERO 2016, por valor total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00). Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.225. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS", por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00). SIIF No.96916. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 19 DE FEBRERO 2016, por valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00). Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.216. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE **EQUIPOS**", por valor de **VEINTE MILLONES** DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00). SIIF No.96016. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 19 DE FEBRERO 2016, por valor total de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00). Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.221. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS", por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00). SIIF No.96516. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 19 DE FEBRERO 2016, por valor total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00). Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.218. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS", por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00). SIIF No.96216. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 19 DE FEBRERO 2016, por valor total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00), y Certificado

Mojika Sáncher Egyh, λέποπο Egyn ανο

REVISION

15%

10

111

12

13

114

15

16

17

18

119

20

21

22

23

71

25

26

27

28

29

130

31

2.3

1.	2.	3.	4.	
5.	6.	7.	8.	

CONTRATO Nº 1 5 5 /2016

Pág. 13 de 42

de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.290. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EOUIPOS", por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00). SIIF No.103616. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 02 DE MARZO 2016, por valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00). Certificado de Disponibilidad Presupuestál Dinámica CDP NET. No.220. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 1 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EOUIPOS", por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00). SIIF No.96416. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-1 por concepto MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 19 DE FEBRERO 2016, por valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00), expedidos por la Jefe de Presupuesto del Hospital Militar Central. Plan de Adquisiciones No. 157 del 16 de Febrero de 2016, requiere el "Mantenimiento preventivo y los correctivos necesarios a las autoclaves marca Ohio de los diferentes servicios del Hospital Militar Central. Estudio previo tramitado por medio del oficio No.4122 DIGE-SUAD-UAPL-MANT-EQBI del 15 de febrero de 2016. Proceso avalado por Subdirector Administrativo, Jefe Unidad de Apoyo Logístico y Líder Área de Equipo MILLONES DE PESOS M/CTE. por valor de **DIEZ** Biomédico, (\$10.000.000,00).". Plan de Adquisiciones No. 159 del 16 de Febrero de 2016, requiere el "Mantenimiento preventivo y los correctivos necesarios incluyendo repuestos nuevos no remanufacturados de los equipos de Referencia Olympus del Servicio de Salas de Cirugía del Hospital Militar Central. Estudio previo tramitado por medio del oficio No.4118 DIGE-SUAD-UAPL-MANT-EQBI del 15 de febrero de 2016. Proceso avalado por Subdiréctor Administrativo, Jefe Unidad de Apoyo Logístico y Líder Área de Equipo Biomédico, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000,00). ". Plan de Adquisiciones No. 166 del 16 de Febrero de 2016, requiere el "Mantenimiento preventivo y los originales, incluyendo repuestos necesarios remanufacturados de equipos de media y alta complejidad (equipos de rayos x, ecógrafos y mamografía), del servicio de Imágenes Diagnosticas y Urgencias del Hospital Militar Central. Estudio previo tramitado por medio del oficio No.4129 DIGE-SUAD-UAPL-MANT-EQBI del 15 de febrero de 2016. Proceso avalado por Subdirector Administrativo, Jefe Unidad de Apoyo Logístico y Líder Área de

CHO ETTE WAYO DEL HOSPO ME LA LOTAR ONNE KAN

Maritza Fánchez Bp. D°, natřínskátvo Esp. D° Confractual

9

10

13

1 -1

15

16

:17

18

20

23

24

25

26

127

128

.29

Equipo Biomédico, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000,00). ". Plan de Adquisiciones No. 168 del 16 de Febrero de **2016**, requiere el "Mantenimiento preventivo y los correctivos necesarios incluyendo repuestos nuevos no remanufacturados de la Máquina de Circulación Extracorpórea Terumo Modelo 1 Serie 1268 del Servicio de Cirugía de Corazón del Hospital Militar Central. Estudio previo tramitado por medio del oficio No.4120 DIGE-SUAD-UAPL-MANT-EQBI del 15 de febrero de 2016. Proceso avalado por Subdirector Administrativo, Jefe Unidad de Apoyo Logístico y Líder Área de Equipo Biomédico, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00).". Plan de Adquisiciones No. 170 del 16 de Febrero de **2016**, requiere el "Mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos nuevos no remanufacturados para los equipos de Referencia Avea (ventiladores), del Servicio de Salas de Cirugía del Hospital Militar Central. Estudio previo tramitado por medio del oficio No.4123 DIGE-SUAD-UAPL-MANT-EQBI del 15 de febrero de 2016. Proceso avaládo por Subdirector Administrativo, Jefe Unidad de Apoyo Logístico y Líder Área de Equipo Biomédico, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000,00). ". Plan de Adquisiciones No. 171 del 16 de Febrero de 2016, requiere el "Mantenimiento preventivo y los correctivos necesarios incluido repuestos nuevos no remanufacturados para los equipos de laboratorio clínico, banco de sangre y patología del Hospital Militar Central. Estudio previo tramitado por medio del oficio No.4114 DIGE-SUAD-UAPL-MANT-EQBI del 15 de febrero de 2016. Proceso avalado por Subdirector Administrativo, Jefe Unidad de Apoyo Logístico y Líder Área de Equipo por valor de **VEINTE** MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000,00).". Plan de Adquisiciones No. 239 del 26 de Febrero de 2016, requiere el "Mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos nuevos no remanufacturados para electromiógrafo, electroencefalógrafo, prueba de esfuerzo, equipo de función pulmonar del Hospital Militar Central. Estudio previo tramitado por medio del oficio No. 5686 DIGE-SUAD-UAPL-MANT-EQBI del 26 de febrero de 2016. Proceșo avalado por Subdirector Administrativo, Jefe Unidad de Apoyo Logístico y Líder Área de Equipo Biomédico, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00).", Para un total **DOSCIENTOS CUARENTA** de **MILLONES** DΕ **PESOS** M/CTE. (\$240.000.000,00), DE LOS CUALES SE DESTINARÓN PARA EL PRESENTE CONTRATO LA SUMA DE OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$80.000.000,00). CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

taring Arch

REVISION 2. 8. 6.

1

3

8

Q

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

123

24

25

26

27

128

29

30

31

32

1 5 5 CONTRATO NO /2016

Pág. 15 de 42

5.

DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. LUGAR: El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá D.C. y la entrega de los repuestos que se deban cambiar debe haçerse en el Almacén 1. CLÁUSULA SÉPTIMA.-**VIGENCIA:** La vigencia será igual al plazo de ejecución y **Seis (6) meses** más. CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS DE EL CONTRATISTA: En general, son derechos de EL CONTRATISTA 8.1. Recibir el pago que en su favor que establece el presente contrato, siempre y cuando cumpla con los mantenimientos y los bienes suministrados objeto del mismo. 8.2. Obtener la colaboración necesaria de EL HOSPITAL, para el adecuado desarróllo del contrato. CLÁUSULA NOVENA.-**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la entrega de los bienes y/o servicios correspondientes de manera oportuna. 3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes y/o servicios objeto del presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. 8) Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. 9) Reemplazar los bienes y/o servicios dentro de la oportunidad que establezca el éstos presenten defectos en HOSPITAL, cuando sus componentes funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de

USO ENO U SEVO DE L'HOSPETAL NELLE VERETENDRAL

ŝ

5

7

8

()

10

\* \*

13

14

15

16

17

18

19

20

23

23

25

:26

:29

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA.- DERECHOS DE EL HOSPITAL: 10.1. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que sopórtan la labor de **EL CONTRATISTA**. **10.2.** Solicitar y recibir información técnica respecto de los mantenimientos realizados y bienes suministrados por EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 10.3. Rechazar los mantenimientos realizados y bienes suministrados cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta. 10.4. Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con EL CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: 11.1. Recibir a satisfacción los mantenimientos realizados y bienes suministrados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condigiones establecidas en el presente contrato. 11.2. Pagar a EL CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto. 11.3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se regúieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN: EL HOSPITAL controlará la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA a través de un supervisor que para el presente contrato será en la JEFE ÁREA DE EQUIPO BIOMÉDICO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, quien deberá velar por los intereses de EL HOSPITAL y en especial tendrá las siguientes: FUNCIONES GENERALES. 1) EN EL ASPECTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO. a) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los mantenimientos realizados y bienes contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. b) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con EL CONTRATISTA y EL HOSPITAL, las actas de iniciación o de recibo de los servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. c) Citar o convocar a reuniones a **EL CONTRATISTA**, a **EL HOSPITAL** y a Íos funcionarios que tengan un



REVISION				
1.	2.	3.	4.	
5.	6.	7.	8.	

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

22

ጎጓ

2.4

33

26

27

28

(20

30

31

CONTRATO Nº 1 5 5 /2016

Pág. 17 de 42

interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo. d) Exigir la buena calidad en los mantenimientos y bienes contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. e) Verificar que EL CONTRATISTA efectué los mantenimientos y suministre los bienes que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los mantenimientos y/o bienes no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá a EL CONTRATISTA que sean repetidos, cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo. f) En coordinación con el Jefe del Grupo Gestión Contratos del HOSPITAL dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por EL CONTRATISTA. q) Resolver todas las consultas presentadas por EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. h) Solicitar la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización. i) Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final. j) proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo. K) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir a **EL CONTRATISTA** el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y EL HOSPITAL le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los

ngo kulutay yo bigi howaytali bulu laggaran was

Moritra Coches Esp. D°. Administrativo Esp. D° Contractivo

3

3

6

8

0

10

15

13

4 4

15

16

17

18

19

20

23

24

25

26

:27

128

:06

30

regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR EN EL ASPECTO LEGAL: a) Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas. b) Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si el CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad. c) Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del mismo. d) Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en plazo que se haya previsto en el contrato. e) El Supervisor siempre tendrá a la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible. f) Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte del CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal; las funciones circunscriben a las definidas en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA: De acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el SECCIÓN **GARANTIAS.** SUBSECCIÓN 1, Art.2.2.1.2.3.1.7 2.2.1.3.1.17, del Decreto 1082/2015. EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una garantía a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL con NIT. 830,040,256-0 en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, la que será aprobada por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, indicando como vigencia inicial la de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos: A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL, por una cuantía equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más. B) CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, por un valor equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, equivalente al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más, contado a partir de la fecha del Acta de Recibo a Satisfacción. C) CALIDAD DE LOS SERVICIOS, por un valor equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, equivalente al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más,

REVISION

3

0

10

11

12

13

114

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

75

26

27

28

29

130

31

33

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

CONTRATO Nº 1 5 5 /2016

Pág. 19 de 42

contado a partir de la fecha del Acta de Recibo a Satisfacción. D) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: por una cuantía que equivale al Cinco por ciento (5%) dél valor total del contrato, equivalente al plazo de ejecución del contrato y Tres (3) años más. E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Deberá amparar la actividad contractual a desarrollar, por una cuantía que equivale a Doscientos (200) SMLMV, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato. PARAGRAFO PRIMERO. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantías y duración establecidos en esta cláusula, EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. pólizas deberá constar que, las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. En la póliza deberá constar que la aseguradora PARÁGRAFO renuncia al beneficio de excusión. TERCERO. deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. PARÁGRAFO CUARTO. En todo caso EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones y/o siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. PARÁGRAFO QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando con ocasión del presente contrato se origine un proceso de responsabilidad fiscal, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al representante legal o al apoderado designado por éste, con la indicación, del motivo de procedencia de aquella. CLÁUSULA DÉCIMA **QUINTA.- SANCIONES**: a). **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que EL HOSPITAL, mediante acto administrativo, impondrá a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. b). MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE

CNO ELICE DRAVO DEL HORRODE LA LITTRE CASTACA

ĺ

2

5

8

9

10

11

13

14

15

116

17

. 18

19

20

23

24

25

26

127

122

129

30

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y/o parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), **EL HOSPITAL** podrá imponer a **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. c) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Cuando EL CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o én alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, EL HOSPITAL podrá mediante acto administrativo imponer a EL CONTRATISTA multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales EL HOSPITAL podrá optar por declarar la caducidad. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PENAL PECUNIARIA- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL HOSPITAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL HOSPITAL. No obstante, EL HOSPITAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. **LEGALIDAD DE LA SANCIÓN**. Las sanciones pactadas en el presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 PARÁGRAFO SEGUNDO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS de 2011. SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, EL CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación

Marijas Sánchez do de Jannetado ten de Contract

REVISION

METROIOA				
Ι.	2.	3.	4.	
5.	6.	7.	8.	

CONTRATO Nº 1 5 5 /2016

Pág. 21 de 42

incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.-DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del Contrato, EL HOSPITAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente Contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de las multas, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto El HOSPITAL, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL HOSPITAL por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO PRIMERO. La declaratoria de caducidad, no impedirá que EL HOSPITAL continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. PARÁGRAFO TERCERO. De acuerdo con el Parágrafo del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia hasta por Seis (6) meses del incumplimiento de la obligación contenida en el presente contrato, EL HOSPITAL dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Conforme al artículo 15 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, EL HOSPITAL informará a EL CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con EL HOSPITAL; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, EL HOSPITAL interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. CLÁUSULA VIGÉSIMA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL: Conforme al artículo 16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y

the stiff far oral reasonal termony Canter.

0

10

11

12

13

1.1

15

16

17

18

19

120

21

22

23

24

23

26

27

128

3()

31

3.

3

17

6

7

8

0

10

1

13

14

15

16

17

18

19

20

23

24

25

25

127

,28

129

para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato, EL HOSPITAL informará a **EL CONTRATISTA** sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con **EL HOSPITAL**; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, **EL HOSPITAL** en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN UNILATERAL: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL HOSPITAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Para el perfeccionamiento y liquidación del presente contrato, EL CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal, si es el caso, o el Representante legal y/o Contador Público independiente, debe acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA). PARÁGRAFO PRIMERO. Para la liquidación del contrato, la citada certificación debe presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización del plazo de ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL HOSPITAL no expedirá ninguna certificación sobre el desarrollo del contrato, si no se ha dado cumplimiento a la presente cláusula. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.-COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con EL HOSPITAL, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la cual tenga conocimiento en cumplimiento del contrato, de igual manera suscribirá con el personal utilizado para el desarrollo del contrato, los correspondientes compromisos de confidencialidad. **CLÁUSULA VIGESIMA** CUARTA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL HOSPITAL**, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática, la celebración de subcontratos no relevará a EL CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. EL HOSPITAL no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. CLÁUSULA VIGÉSIMA **QUINTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación se realizará dentro de **Seis** (6) meses siguientes a la expiración de la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia



R	Г	V	IS	I	O	ľ	

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

CONTRATO Nº 1 5 5 /2016

Pág. 23 de 42

con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 164, numeral 2°, literal (j), numeral (v), de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.-**REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: a). Firma del contrato por parte de EL CONTRATISTA Y EL HOSPITAL. CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN **DEL CONTRATO**: Para la ejecución de este contrato se requiere: a). Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto de El Hospital, b) La constitución por parte de **EL CONTRATISTA** y consecuentemente la aprobación de la póliza de CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA,garantía por parte de **EL HOSPITAL**. **DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: a) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. b) Documentos que suscriban las partes. c) Certificado de disponibilidad presupuestal. d) Registro presupuestal de compromiso. e) Factura o documento equivalente. f) Acta de recibo de los servicios prestados. g) Obligación y orden de pago. h) Garantía y aprobación de la misma. i) Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. j) Certificado de registro tributario expedido por la DIAN. k) Estudios Previos, L) Aviso Convocatoria Pública. M) Proyecto de Pliego de Condiciones. N) Pliego de Condiciones Definitivo. O) Oferta. P) Adendas. Q) Los demás documentos relacionados con el presente Contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para todos los efectos este contrato se somete a la ley colombiana y a las autoridades legalmente establecidas en el país. PARÁGRAFO.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- DECLARACIÓN EXPRESA: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política, así como el Artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011, que no se encuentra en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222/95 y 550 de 1999. CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- RIESGOS: En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.

Marita Spechez

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

TSO KIKI LUSHVA BIKL HOSPITALIATU, TAR CHAURA:

A BOARD BAR	_	<u> </u>	<u> </u>	g g .	80°
revisión	Cuándo	Durante glecución. proceso	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión	Cómo	Cómo  Coordinación con el contratista para que el HOMIC disponga de la seguridad necesaria informar de la courrendia del hecho  El supervisor vigilarà el cumplimiento de las obigaciones y embris disponente y embris difformes.		El supervisor vigilarà el cumplimento de las obligaciones y emitirà informes.	El supervisor vigilará el cumplimento de las obligaciones y emibirá informes.
19 63	na sńasł sigmoo odnaimsterd	N/A	∀/N	∀/N	∀⁄N
shamitzə srix	94	eterución del contrata	cunrencia del evento	En la ocumencia del evento	nòiouseje eb onimist le obot efneruO
entar el	Persona res por implem instani	Supervisor	Supervisor y contratista	Supervisor	Supervisor
oirdiliprio Fotatinoo i	e le stoelAi. eb osimònose	S S	ಚ	ß	S
	bsohonq	вало	вало	MEDIO	MEDIO
Impacto después del Tratamiento	Calificación 6		m m		.m
	impacte	Ħ	2	N	
	pspilidedor9	sbilkfedor9 H H			
	a ser implementados	El HOMIC dispondrá de la segundad para que se lieve a cabo correctamente la ejecución del contrato	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% en hatto, el response de adjudicación de hasta el 20% en PTRN, el response de adjudicación de hasta el 20% en partes contrataista, cuando la variación se mayor al 20% las partes contratantes entraran a modificar los precios de contratina acutaran.	Se exigirá póliza de responsabilidad civil extracontractual, para amparar los posibles daños que se generen con ocasión de cualquiera de las clicunstancias descritas.	Se exigirá el cumplimiento de los protocolos y la poliza de responsabildad civil extracontractual.
Fangisa s	l əz nəliup Aპ	HOMIC	Contratista	Contratista	Contratista
bet	onon9	вало	MEDID	МЕБІО	
حثرف	Califica	m	LΩ	w	מי
ete	edmī	74	4	4	4
<b>bs</b> b∏	ld sdor9	H	H	<del></del>	
	Consequencia del evento	No se cumple el objeto confrectuel, por lo cual afectaria la normal ejecución del contrato.	Afecta el equilbrio económico del contrato	Fallas o daños en los equipos biomédicos, deficiente atención a los issuarios.	Posibles afectaciones a la infraestructura, trabajadores o usuarios del Hospital.
Descripctón (Qué puede	pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	En caso de conflictos internos, y sibuaciones de orden público generación al margen de la Ley dentro de las instalaciones de conflores de las instalaciones de las instalaciones de las instalación de tos mismos.	La fluctuación del dólar que aflecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los blenes y servicios en el caso en que los blenes saen importados.	Fraude, insolvencia, conducta irregular del controllora, errores en la elecución de alguna operación por falta de capacitración del personal, deficiente calidad de los accesorios.	Hurto de elementos, incendio, o accidentes producidos por el personal del contratista.
C	HIT	SOCIAL O POLITICO	ECONÓMICOS	GENEBUL	GENERAL
4.	TATE	ЕЗЕСЛСІОЙ	EJECHCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
a1	FUEN	ЕХІЕВИО	EXLEBNIO	ехтекио	ЕХТЕКИО
35	CITVE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECÍFICO	GENERAL

: 7

5 1

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

155 CONTRATO Nº

1.	2.	3.	4.								
<sup>5.</sup> Pág. 25 de	42.	7.	8.								

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes declaran que para todos los efectos legales judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan su domicilio legal en la ciudad de Bogotá D.C., Para constancia se firma en **0** 3 OCT 2016 la ciudad de Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_

POR EL HOSPITAL

**POR EL CONTRATISTA** 

**Dr. LUIS ENRIQUE ARÉVALO FRESNEDA**Subdirector Administrativo (E) HOSPITAL MILITAR CENTRAL

JAIME ANDRÉS RUIZ GUZIERREZ Representante Legal MEMCO S.A.S.

Reviso:

Dra. **DENYS ADJELA ORTIZ ALVARADO** Jefe Oficina Asesora Jurídica

PD. VIVIANA GUERRERO

Área de Equipo Biomédico

ANILO BEITA Supervisor de Apoyo

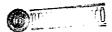
Dra. MARET **UCHEZ** 

> nico LUCIANO PINTO écnico Elect Equipo Biomédico Supervisor de Apoyo

BLANCO

LANCO

1.11(0



HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

MOJA EN BLANCO

1 2

16

17

18

23

26







OFICINA DE CONTRATOS

Pág. 26 de 42

#### **ANEXO TECNICO No.01**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

el Grupo No. 1. EQUIPOS DE RAYOS X, ECÓGRAFOS Y Adjudicar MAMOGRAFÍA, por el valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00), el Grupo No.2 AUTOCLAVES, por el valor de MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00), el Grupo No.3 EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGÍA, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000,00) del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2016 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" por un valor total de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000.00) a la firma MEMCO SAS con Nit: 900.454.322-1, representa legalmente por el señor JAIME ANDRES RUIZ GUTIERREZ con CC No.71.313.108 de Medellín, por cumplir con los requisitos del orden técnico, jurídico, económico y financiero solicitados en el presente proceso. Los bienes a contratar se discriminarán en el ANEXO TÉCNICO No.01, con los valores que el CONTRATISTA deberá mantener en toda su ejecución contractual.

		No. 1. EQUIPOS DE R	MEMCO SAS lit: 900.454.322-1 AYOS X, ECÓGRAFO! R: \$ (\$50.000.000,00						_
ÍTEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	EQUIPO	MODELO	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	20910001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS NO REMANUFACTURADDS DE EQUIPOS DE MEDIA Y ALTA COMPLEIIDAD (EQUIPOS DE RAYOS X, ECÓGRAFOS Y MAMOGRAFÍA), DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y URGENCIAS)	EQUIPO 0E RAYOS X PARA MAMOGRAFÍA	REVISIÓN VOLTAJE DE REO, FUENTES AC/DC. REVISIÓN, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN (AIRE, ACEITE, AGUA). REVISIÓN DEL GENERADDR. REVISIÓN DE ERRORES DEL SISTEMA. REVISIÓN CONSOLA(S), DE CONTROL (LÁMPARA, PERILLAS, BOTONES, DISPLAY). REVISIÓN FÍSICA DE TUBO DE RX (CABLES, FILITRDS, TERMINALES DE ALTA TENSIÓN) REVISIÓN DE ROTACIÓN, DISPARO RX Y CURVAS DE KV Y MAS.	UND	1	\$ 900.000	\$ 144.000	\$ 1.044.000
			EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL COMPACTO	REVISIÓN DEL     DISPARO DE RX CON     CONTROL     AUTOMÁTICO DE     EXPOSICIÓN.     REVISIÓN DE	UND	1	\$ 850,000 \$ 850,000	\$ 136.000 \$ 136.000	\$ 986,000 \$ 986,000

CSO EMCLESIS O DELL HOSPITAL WILL BAR CENTRAS

10

11 12

13 14

15 16

17

19

18

20 21

22 23

24

26

27

28 29

30

REVISION

1. 2. 3. 4. 5. Pág. 27 de 42. 7. 8.

			All the state of t	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		and the second second		
		RAYOS X MÓVIL COMPACTO	FLUOROSCOPIA, 5ISTEMAS DE TV Y MONITORES.					
		EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL COMPACTD	REVISIÓN FÍSICA,  MEGÁNICA Y	UND	) 1	\$ 850.000	\$ 136.000	\$ 986.000
		SISTEMA DE RAYOS X UNIVERSAL	REVISION FISICA,     MECÁNICA,     MOVIMIENTOS,     FRENOS Y SEGURIDAE     DE (MESA, CDLUMNA,     TABLERDS,     SUSPENSIONES,     SOPORTES, BRAZOS,     ARCOS),		1	\$ 1.600,000	\$ 256.000	\$ 1.856.000
		EQUIPD DE RAYDS X	REVISIÓN SISTEMA     PORTA-CHASIS Y     FORMATOS.	UND	1	\$ 980.000	\$ 156.800	\$ 1.136.800
		EQUIPD DE RAYOS X	REVISIÓN     PROCESAMIENTO DE IMAGEN.	UND	1	\$ 960.000	\$ 153.600	\$ 1.113.600
		EQUIPO DE RAYOS RX URGENCIAS	<ul> <li>REVISIÓN DEL SISTEMA DIGITAL Y ARCHIVO,</li> </ul>	UND	1	\$ 930.000	\$ 148.800	\$ 1.078.800
		EQUIPOS DE RAYO5 X ARCO EN C	LUBRICACIÓN PIEZAS     MECÁNICAS Y     LIMPIEZA GENERAL     DEL EQUIPD.	UND	1	\$ 900.000	\$ 144.000	\$ 1.044.000
		EQUIPD DE RAYO5 X PERIAPICAL	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	UND	1	\$ 450.000	\$ 72.000	\$ 522,000
		EQUIPD DE RAYOS X PANDRÁMICD	• ENTREGA A 5ATISFACCIÓN.	UND	1	\$ 800.000	\$ 128.000	\$ 928.000
		SUBTOTA	L MANTENIMIENTD5					\$ 10.637.200
		REPUESTOS		UNID	CANT	. VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALDR TOTAL IVA INCLUIDO
2		EQUIPO DE RX. MAMOGRAFÍA	KIT ELEMENTOS ELÉCTRICOS PEDAL DE COMPRESIÓN DE LA MAMA.	UND	1	\$ 90.000	\$ 14.400	\$ 104.400
			KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE COMPRESIÓN DE LA MAMA.	UND	1	\$ 4.600.000	\$ 736.000	\$ 5.336.000
			KIT DE REPUESTOS PARA TARJETA DE FUENTE DE ELECTRÓNICA DIGITAL.	UND	1	\$ 7.200,000	\$ 1.152,000	\$ 8.352.000
		EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL	KIT DE ELEMENTDS RDDANTE5 DEL EQUI <i>P</i> O	QNU	1	\$ 3.000.000	\$ 480.000	\$ 3.480.000
	ı		KET ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D915	UŅD	1	\$ 7.200.000	\$ 1.152.000	\$ 8.352.000
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICO 5 D925	UND	1	\$ 11.900.000	\$ 1.904.000	\$ 13.804.000
			UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRONICOS D950	UND	1	\$ 5.900.000	\$ 944.000	\$ 6.844.000
			UN KIT DE ELEMENTOS	UNO	1	\$ 5.900.000	\$ 944.000	\$ 6.844,000
			UN KIT DE ELEMENTOS	UND	1	\$ 4.600.000		<del>                                      </del>
		SISTEMA DE RAYOS X UNIVERSAL SIREGRAPH CF SALA A	3PT3 DEL CASSETTE CARRIAGE DRIVE	UND	1	\$ 2.100.000	\$ 736.000 \$ 336.000	\$ 5.336.000 / \$ 2.436.000
			3PT10 Y 3PT11 DEL FORMAT 5ENSING UN KIT DE ELEMENTD5	UND	1	\$ 2.180.000	\$ 348.800	\$ 2.528.800
			ELECTRÓNICO5 PARA PC 80ARD KK- INTERFACE	UND	1	\$ 5.900.000	\$ 944.000	\$ 6.844.000
			UN KIT DE ELEMENTDS ELECTRÓNICOS PARA REPARACIÓN DE TARIETA CPU GENERADDR RX PDLYDOROS SX	UND	1	\$ 11.900.000	\$ 1.904.000	\$ 13.804.000
			3PT2 PARA SPDTFILM DEVICE LDNGITUDINAL DRIVE	UND	1	\$ 2.160.000	\$ 345.600	\$ 2.505.600
i			3PT1 COLUMN DRIVE TPT7 SID DRIVE	UND	1 1	\$ 2.200,000 \$ 2.150,000	\$ 352.000 \$ 344.000	\$ 2.552.000 \$ 2.494.000
			KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE COLIMADOR	UND	1	\$ 5.950.000	\$ 952.000	\$ 6.902.000
		<u> </u>	KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE ENCENDIDO ED160:	UND	1	\$ 8.900.000	\$ 1.424.000	\$ 10.324,000
			KIT RODAMIENTOS : MESA Y COLUMNA	UND	1	\$ 370.000	\$ 59.200	\$ 429.200
			3PT5 COLLIMATOR PLATE DRIVE	UND	1 .	\$ 2.100.000	\$ 336.000	\$ 2.436.000
		EQUIPD DE RAYOS X MULTIX 3D SALA C	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA MAIN BOARD DEL CONTROL DIGITAL DEL EQUIPO	-	_	\$ 11,900.000	\$ 1.904.000	\$ 13.804.000
		<del></del> -	SEGUROS BANDEJA DE	UND	1	\$ 240.000	\$ 38.400	\$ 278.400
	İ		UN KIT DE ELEMENTOS	+	- +	<u> </u>		<del>'</del>
<del></del>			ELECTRONICD5 PARA	Site	<u>-                                    </u>	\$ 1.100.000	\$ 176.000	\$ 1.276.000



. Č.

. 

,28

			(P.E. 6)		A SALES MANAGEMENT OF THE SALES	*	- , make though a structure of
		TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY					
		MURAL UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY	JUND	1	\$ 1.100.000	\$ 176.000	\$ 1,276,000°
		MESA UN KIT DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA	UND	1	\$ 400.000	\$ 64.000	\$ 464.000
		MESA DE MULTIX UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICO DE TARJETAS DE			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		CONTROL DE FRENOS DE LA COLUMNA CIALÍTICA	UND	2	\$ 1.420.000	\$ 227.200	\$ 1.647.200
ľ		UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FUENTES D220	UND	1	\$ 4.600.000	\$ 736.000	\$ 5.336.000
	EQUIPO DE RAYOS X UNIVERSAL SIRESCOP CX SALA D	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FLUDROSCOPIA SIRESKOP-CX	UND	1	\$ 7.200,000	\$ 1.152.000	\$ 8.352,000
		UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FUENTES D220	UND	1	\$ 4.600.000	\$ 736.000	\$ 5.336,000
		UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA MAIN BOARD DEL CONTROL DIGITAL DEL EQUIPO	UND	1	\$ 11.90D.000	\$ 1.904.000	\$ 13.804.000
		SEGURDS BANDEJA DE PACIENTE	UND	1	\$ 220.000	\$ 35.200	\$ 255.200
		UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY	UND	1	\$ 1.150.000	\$ 184.000	\$ 1.334.000
$\dashv$		MURAL POLEA DENTADA PARA SERIOGRAFO	UND	1	\$ 4.600.000	\$ 736.000	\$ 5.336.000
		UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MESA	UND	1	\$ 1.100.000	\$ 176.000	\$ <b>1.</b> 276.000
		UN KIT DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA MESA DE 5IRE5KOP-CX	UND	1	\$ 430.000	\$ 68.800	\$ 49B.B00
	EQUIPO DE RAYDS X MULTÍX 3D URGENCIAS	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA MAIN BDARD DEL CONTROL OIGITAL DEL EQUIPO	UND	1	\$ 11.900.000	\$ 1.904.000	\$ 13.804.000
		SEGUROS BANDEJA DE PACIENTE	UND	1	\$ 220.000	\$ 35.200	\$ 255.200
		UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MURAL	UND	1	\$ 1.150.000	\$ 184.000	\$ 1.334.000
		UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MESA	UND	1	\$ 1.150.000	\$ 184.000	\$ 1.334.000
		UN KIT DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA MESA DE MULTIX	UND	1	\$ 410.000	\$ 65.600	\$ 475.600
		UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICO DE TARIETAS DE CONTROL DE FRENOS DE LA COLUMNA CIALÍTICA	UND	1	\$ 1.370.000	\$ 219.200	\$ 1.589.200
		UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FUENTES D220;	UND	1	\$ 4.600.000	\$ 736.000	\$ 5.336.000
$\exists$		DISPARADOR KIT DE REPARACIÓN	UND -	1	\$-1.390.000	\$ 222.400	\$ 1.612.400
		DE TARJETAS DE FUENTES	UND	1	\$ 4.600.000	\$ 736.000	\$ 5,336.000
	EQUIPO DE RAYOS X ARCO:	KIT DE REPARACIÓN DE MAIN BOARD	UND	1	\$ 7,200.000	\$ 1.152.000	\$ 8.352.000
	EN C CARDIS	KIT DE REPARACIÓN DE TARJETA CPU KIT DE REPARACIÓN	UND	1 _	\$ 8.900.000	\$ 1.424.000	\$ 10.324.000
		KIT DE REPARACION DE TARJETAS DE MEMORIA CABLE DE	UND	1 .	\$ 9.500.000	\$ 1.520.000	\$ 11.020.000
		CDMUNICACIÓN ENTRE MONITORES Y CONTROL DEL EQUIPO PEDAL DE	UND	1 .	\$ 1.500,000	\$ 240.000	\$ 1.740.000
_	EQUIPD DE	FLUDROSCOPIA	UND	1	\$ B20.000	\$ 131,200	\$ 951,200
	RAYDS X PERIAPICAL	TARJETA DE CONTROL	UND	1	\$ 3.400.000	\$ 544.000	\$ 3.944.000
		DISPARADOR TUBO DE RX	UND	1	\$ 500.000 \$ 4.500.000	\$ 80.000 \$ 720.000	\$ 580,000 \$ 5,220,000
	EQUIPO DE RAYOS X	ACTUADOR DE ANILLO PANORÁMICO	UND.	1	\$ 1.500.000	\$ 240.000	\$ 1.740.000
	PANORÁMICO	BARRERA DE LUZ	UND	1	\$ B5.000	\$ 13,600	\$ 98.600 \$ 603.200

D	FI	1	C	ı	1	7	1.	

CONTRATO Nº 1 5 5 /2016

1.		<u>2</u> .	3.	4.
š.	Pág. 29 de	42	7.	8.

		CUERDA PARA PORA- CHASIS	UND	1	\$ 180.000	\$ 28.800	\$ 208.800
		COMANDO MULTITAIMER	UND	1	\$ 1.900.000	\$ 304.000	\$ 2.204.000
_		CABLE PARA MULTITIMER	UND	1	\$ 620.000	\$ 99.200	\$ 719.200
		PORTA OLIVA	UND	1	\$ 600,000	\$ 96,000	\$ 696.000
_		TARJETA DE CONTROL	UND	1	\$ 8.100.000	\$ 1.296,000	\$ 9.396,000
		TU80 DE RX	UND	1	\$ B.100.000	\$ 1.296.000	\$ 9,396,000
		MOTDR PARA PORTA- CHASI5	UND	1	\$ 450.000	\$ 72.000	\$ 522.000
<del> </del>		PIEZA DE MORDIDA	UND	1	\$ 280.000	\$ 44.800	\$ 324,800
		MOTOR PARA ANILLO PANORÁMICO	UND	1	\$ 1.750.000	\$ 280.000	\$ 2.030.000
	SUBTOTAL REPUESTOS						\$273.127.800
	TOTAL		T			<del>                                     </del>	\$ 283,765,000

MEMCO SAS Nit: 900.454.322-1 No. 2. AUTOCLAVES (\$10.000.000,00

	CODIGO			1		<del></del>		
TEM	INTERNO	DESCRIPCION		UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL IV
l 			1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
			INSPECCIÓN VISUAL DEL EQUIPO, ESTADO DE CABLES DE ALIMENTACIÓN DEMÁS ACCESORIOS DEL MISMO, CONDICIONES FÍSICAS GENERALES. VERIFICAR FUNCIONES DE: POTENCIA. RESISTENCIA DE CALENTAMIENTO CON UNA PINZA AMPERIMETRICA VERIFICAR PARÁMETROS DE: TEMPERATURA					
	20910001	910001 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS A LAS AUTOCLAVES	PRESION  VERIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE CALOR: IDENTIFICACIÓN PUNTOS DE MUESTRA IDENTIFICACIÓN PUNTO FRIÓ. IDENTIFICACIÓN PUNTO FRIÓ. IDENTIFICACIÓN PUNTO CALIENTE LA DIFERENCIA EXISTENTE DE TEMPERATURA ENTRE EL PUNTO FRIÓ Y CALIENTE ES MÁXIMO DE 2 GRADOS CALIBRAR EL CONTROL DE TEMPERATURA - CALIBRAR EL CONTROL DE PRESIÓN.	E GL 1	\$ 300.000	\$ 48,000	\$ 348.000	
			SUBTOTAL MANTENIMIENTO				ļ	\$ 348.000
			1.2 REPUESTOS	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA
			VÁLVULA SOLENOIDE VAPOR DE 3/8 Y 1/2.	UND	I	\$ 650.000	\$ 104.000	\$ 754.000
			VÁLVULA SOLENOIDE VAPOR 3/4.	UND	1	\$ 780.000	\$ 124.800	\$ 904.800
			TRAMPA TERMOSTÁTICA 1/2".	UND	1	\$ 420.000	\$ 67.200	\$ 487.200
			TRAMPA TERMODINÁMICA PARA RED DE VAPOR.	UND	1	\$ 400.000	\$ 64,000	\$ 464.000
		i	VÁLVULA DE SEGURIDAD.	UND	1	\$ 260.000	\$ 41.600	\$ 301.600
		EMPAQUE EN SILICONA PARA LA CÁMARA.	UND	1	\$ 310.000	\$ 49.600	\$ 359.600	
		VÁLVULA DE GLO8O DE 1/2" Y 3/4".	UND	1	\$ 82.000	\$ 13.120	\$ 95.120	
			MANÓMETRO CARÁTULA 2 1/2".	UND	ı	\$ 90.000	\$ 14.400	\$ 104.400
			SUBTOTAL REPUESTOS					\$3.470.720
			TOTAL		<u> </u>			\$3.818720

	N	Nit: 9 lo. 3. EQUIPOS DE LABORATORIO (	EMCO 5AS 00.454.322-1 CLÍNICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGÍA 000.000,00				•	
1	CODIGO INTERNO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO	BASCULA	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
		REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGÍA	EFECTUAR INSPECCIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO REVISAR CABLE DE ALIMENTACIÓN INSPECCIÓN DE CARCAZAS Y ASPECTO FÍSICO EN GENERAL EFECTUAR LIMPIEZA INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO	UND	1	\$ 110.000	\$ 17.600	\$ 127.600



2

3

1 W

6

7

9

2 -

10

A series of the 
16 17

15

18

20

22

72.5

26 27

,18 .

. 29

312

]11

Pág. 30 de 42

		VERIFICAR EL NIVEL							
-	-	VERIFICAR GRADUACIÓN A CERC	VERIFICAR GRADUACION A CERO VERIFICAR AJUSTE DE SENSIBILIDAD				1		
	20910001	REALIZAR VERIFICACIÓN DE				-			
	25710001	MECANISMOS DE AJUSTE DE LA FRONTAL.	MECANISMOS DE AJUSTÉ DE LA PUERTA			-			
	1	REALIZAR INSPECCIÓN Y LIMPIE	REALIZAR INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE						
		PLATILLO DE PESAJE/ REALIZAR VERIFICACIÓN CON PI	SAS	-			•		ļ
		PATRÓN.		1					
		VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO EQUIPO CON EL OPERADOR .	DEL						
		PRUEBAS CUANTITATIVAS		]					i
		VOLTAJE DE LÍNEA	117						
				1					
		FUGA CORRIENTE A TIERRA	≤ 500·						
		(POLO NORMAL)	300						
		RESISFENCIA DE AISLAMIENTO		1					:
		L1, L2, CHASIS	≤ 2		ł				i
				1					
		FUGA CORRIENTE CHASIS (EARTH OPEN)	≤ 500 .						
ĺ		(DANTITOPEN)	500 .						
		FUGA CORRIENTE CHASIS (L2	≤ .						
		OPEN)	499 /						
			1					VALOR	
		BAÑO SEROLÓGICO		UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	TOTAL IVA	
						5		INCLUIDO	
		EFECTUAR INSPECCIÓN DE CONDICIDNES AMBIENTALES EN	ι <u>Δ</u> ς						
		QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO:							
		REVISAR CABLE DE ALIMENTACIO INSPECCIÓN DE CARCAZAS Y ASI		-	•				
		FÍSICO EN GENERAL							
		EFECTUAR LIMPIEZA INTEGRAL I Y EXTERNA DEL EQUIPO.	NTERNA						
		INSPECCIONAR ESTADO DE	_	1					
		TERMOSTATO, TERMÓMETRO O ELEMENTOS DE							
		CALENTAMIENTO(FISURADOS O							
-		CORROÍDOS)  EFECTUAR PRUEBA EN VACIÓ CO	N AGUA	1					
		DETERMINANDO TEMPERATURA  DETERMINADO TIEMPO	Y UN						
		INSPECCIONAR VISUALMENTE FA	LLAS Y						
		ALARMAS RETTRAR REJILLA DE DIFUSIÓN 1	ÉRMICA	ł					
		Y REALIZAR LIMPIEZA E INSPECC					i		
		ESTADO. REALIZAR VERIFICACIÓN DE		1					
		MECANISMOS DE CONTROL DE TEMPERATURA.							1
		INSPECCIONAR INTEGRIDAD MEG	ÁNICA	UND	1	\$ 148.000	\$ 23.680	\$ 171.680	
		DE SWITCHES Y CONTROLES  VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO	DEL	J CIND	•	7110.000	7 23.000	1 1 1 1 1 1 1	
		EQUIPD CON EL OPERADOR						,	
		TEST CUANTITATIVO					-		
		VOLTAJE DE LÍNEA	110 -						
			230						
		RANGO TEMPERATURA	100						
		FUSIBLE DE PROTECCIÓN	15 -	1					
				1					
		FUGA CORRIENTE A TIERRA (POLO NDRMAL)							
_		(i oto individu)		[					
		RESISTENCIA DE AISLAMIENTO							
		L1, L2, CHASIS							
		FUGA CORRIENTE CHASIS							
		(EARTH OPEN)							
		FUGA CORRIENTE CHASIS (L2	≤						
		OPEN)	499	_		<del> </del>		<u> </u>	
				114.55	CALC	VALOR	VALDR	VALOR	
		TENSIÓMETRO		UNID	CANT	UNITARIO	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO	
		EFECTUAR INSPECCIÓN DE							
		CONDICIONES AMBIENTALES EN	LAS						
		QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO REVISAR SISTEMA DE ALIMENTAC	IÓN						
		INSPECCIÓN DE CARCAZAS Y ASP							
			FISICO EN GENERAL EFECTUAR LIMPIEZA INTEGRAL INTERNA						
		Y EXTERNA DEL EQUIPO	Y EXTERNA DEL EQUIPO		1	\$ 38.000	\$ 6.080	\$ 44.080	
		INSPECCIONAR BRAZALETE INSPECCIONAR NEUMÁTICO							
		INSPECCIONAR PERA						'	
		INSPECCIONAR VÁLVULA REGULA VERIFICACIÓN DE FUGAS	DORA						
$\rightarrow$	<del></del>	VERIFICACIÓN DE LOS VALORES	DE						
		PRESIÓN		<u> </u>				L	<b>(</b> }

USO EN LUSINO DEL L'OSPEDAD VELLUNA CENTRAL

Ā....

CONTRATO Nº \_\_\_

1 5 5 /2016

1. | 2. | 3. | 4. | 5. | Pág. 31 de 42 | 7. | 8.

1

2

3

3

6

15

116

118

[19

120

23

126

.23

PIPETA ALTOMÁTICA			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			_				
CONDICIONES AMBIENTALES EN LAS QUE SE ENCUENTRAE EL BUJDO				PIPETA AUTOMÁTICA		UNID	CANT		_	TOTAL IVA
INSPECCIONAR ASPECTO FÍSICO EN GENERAL   INSPECCIONAR MANGO   INSPECCIONAR MANGO   INSPECCIONAR MICRO/METRO,   DOSIFICACIONAR MICRO/METRO,   DOSIFICACIONA				CONDICIONES AMBIENTALES EN QUE SE ENCUENTRA-EL EQUIPO		i				
GENERAL   INSPECCIONAR MANGO   INSPECCIONAR MANGO   INSPECCIONAR MANGO   INSPECCIONAR MICO/METRO,   OSSIFICAZION   EFECTURA LIMPIEZA INTEGRAL   INTERNA   VENTERNA   LURICACIÓN   INTERNA   INTERNA   VENTERNA   LURICACIÓN   INTERNA   INSPECCIONAR VISUAL MENTE FALLAS   TEST CUANTITATIVO   2	-	<del></del>				_		f		
INSPECCIONAR MARGO   INSPECCIONAR MICCONER PLATAS   INSPECCIONAR PICCONER PETERNA   INSPECCIONAR MICCONER MICROSCOPIO   I \$ 230,000 \$ 36,800 \$ 266,800		i			EN					
INSPECCIONAR MICRÓMETRO,   DOSIFICADOR   SECTURA LIMPIEZA INTEGRAL   INTEGR	-	<u> </u>				-		1		
INSPECCIONAR MICRÓMETRO,   OSISTEADRA   SECTILAR LIMPIEZA INTEGRAL   INTERNA   EFECTILAR LIMPIEZA INTEGRAL   INTERNA   EFECTILAR LIMPIEZA INTEGRAL   INTERNA   EFECTILAR LIMPIEZA INTEGRAL   INTERNA   INSPECCIONAR VISUALMENTE FAILAS   TEST CUANTITATIVO   2 -					NTAS	1				
DOSIFICADOR   FECTUAR LIMPICZA INTEGRAL   INTEGRA Y EXTERNA ; LUBRICACIÓN   INTERNA Y EXTERNA ; LUBRICACIÓN   INTERNA   INTEGRA Y EXTERNA ; LUBRICACIÓN   INTERNA   INTEGRA Y EXTERNA ; LUBRICACIÓN   INTERNA   INSPECCIONAR VISUALMENTE FALLAS   TEST CUANTITATIVO   2					117-0	1	l			
INTERNAY EXTERNA ; LUBRICACIÓN   INTERNA   INSPECCIONAR VISUALMENTE FALLAS   TEST CUANTITATIVO   1-100 µl   2- +3   100-1000 µl   2- +4   1000-5000 µl   2- +5   5   5   5   5   5   5   5   5   5	L			DOSIFICADOR		}				İ
TEST CUANTITATIVO				INTERNA Y EXTERNA ; LUBRICAC	IÓN	UND	1	\$ 230.000	\$ 36.800	\$ 266.800
TEST CUANTITATIVO				INSPECCIONAR VISUALMENTE FA	ALLAS	1				
100-1000 pi	L					1			1	1
1000-5000 µl				1-100 μι	+3			İ		:
SUBTOTAL MANTENIMIENTOS   \$610.160				100- 1000 µl	+4					
SUBTOTAL MANTENIMIENTOS   \$610.160	Ĺ			1000-5000 µl		•				
REPUESTOS				SUBTOTAL MANTENIMIENTOS				<del>                                     </del>		\$ 610 160
REPUESTOS	ŀ	ļ				Ī				<u> </u>
BALANZA ANALÍTICA UND 1 \$122.000 \$19.520 \$28.800 \$20.800 \$150.800 \$40.800 \$150.800 \$40.800 \$150.800 \$40.800 \$150.800 \$40.800 \$	2			REPUESTOS		UNID	CANT			TOTAL IVA
BALANZA ANALÍTICA UND 1 \$122.000 \$19,520 \$141,520 BALANZA CON TALLIMETRO UND 1 \$130,000 \$20,800 \$150,800 BALANZA COLECTA UND 1 \$130,000 \$20,800 \$150,800 BALANZA DE PISD UND 1 \$130,000 \$20,800 \$150,800 BALANZA COLECTA DE SANGRE FIJAS UND 1 \$130,000 \$20,800 \$150,800 BALANZA COLECTA DE SANGRE FIJAS UND 1 \$130,000 \$20,800 \$150,800 BAÑO DE PARAFINA UND 1 \$130,000 \$20,800 \$150,800 BAÑO DE PARAFINA UND 1 \$154,000 \$20,800 \$150,800 CENTRIFUGAS UND 1 \$130,000 \$20,800 \$150,800 CENTRIFUGAS UND 1 \$270,000 \$43,200 \$313,200 DESCONGELADOR DE PLASMA UND 1 \$490,000 \$78,400 \$568,400 ESTEREOSCOPIO UND 1 \$150,000 \$48,000 \$348,000 HORNO UND 1 \$300,000 \$48,000 \$348,000 INCUBADORA UND 1 \$500,000 \$48,000 \$348,000 INCUBADORA UND 1 \$280,000 \$44,800 \$324,800 MICROCENTRIFUGA UND 1 \$280,000 \$44,800 \$324,800 MICROSCOPIO UND 1 \$110,000 \$17,600 \$127,600 PIANO UENTA CÉLULAS UND 1 \$235,000 \$20,3000 PIAPETAS AUTOMÁTICAS UND 1 \$220,000 \$40,000 \$20,3000 PIAPETAS AUTOMÁTICAS UND 1 \$270,000 \$36,000 \$36,000 SEPARADDR DE PLASMA UND 1 \$220,000 \$40,000 \$336,400 SEROFUGA UND 1 \$270,000 \$40,000 \$336,400 SEROFUGA UND 1 \$270,000 \$40,000 \$336,400 TENSIÓMETRO DIGITAL UND 1 \$38,000 \$6,080 \$44,080 SUBIDITAL REPUESTOS \$44,888,240				AGITADOR		UND	1	\$ 180.000	\$ 2B,800	\$ 208,800
BALANZA CON TALLIMETRO			·	BALANZA ANALÍTICA	_	UND	1	\$ 122.000		
BALANZA COLECTA UND 1 \$130,000 \$20,800 \$150,800  BALANZA DE PISD UND 1 \$130,000 \$20,800 \$150,800  BALANZA COLECTA DE SANGRE FIJAS UND 1 \$130,000 \$20,800 \$150,800  BAÑO DE PARAFINA UND 1 \$130,000 \$20,800 \$150,800  BAÑO DE PARAFINA UND 1 \$130,000 \$20,800 \$150,800  BAÑO SEROLÓGICO UND 1 \$130,000 \$20,800 \$150,800  CENTRIFUGAS UND 1 \$270,000 \$43,200 \$150,800  DESCONGELADOR DE PLASMA UND 1 \$490,000 \$78,400 \$568,400  ESTEREOSCOPIO UND 1 \$150,000 \$24,000 \$174,000  HORNO UND 1 \$300,000 \$48,000 \$348,000  INCUBADORA UND 1 \$500,000 \$80,000 \$580,000  MICROCENTRIFUGA UND 1 \$280,000 \$44,800 \$324,800  MICROSCOPIO UND 1 \$110,000 \$17,600 \$127,600  PIANO CUENTA CÉLULAS UND 1 \$235,000 \$37,600 \$272,600  PIANO CUENTA CÉLULAS UND 1 \$235,000 \$46,400 \$336,400  SEPARADDR DE PLASMA UND 1 \$290,000 \$46,400 \$336,400  SEPARADDR DE PLASMA UND 1 \$290,000 \$46,400 \$336,400  SEPARADDR DE PLASMA UND 1 \$270,000 \$43,200 \$313,200  TENSIÓMETRO DIGITAL UND 1 \$38,000 \$6,080 \$44,880  SUBIDITAL REPUESTOS \$44,888,240		ļ	<u></u>	BALANZA CON TALLIMETRO		UND	1	\$ 130.000	\$ 20.800	
BALANZA COLECTA DE SANGRE FIJAS UND 1 \$130,000 \$20,800 \$150,800  BAÑO DE PARAFINA UND 1 \$154,000 \$24,640 \$178,640  BAÑO SEROLÓGICO UND 1 \$130,000 \$20,800 \$150,800  CENTRIFUGAS UND 1 \$270,000 \$43,200 \$313,200  DESCONGELADOR DE PLASMA UND 1 \$490,000 \$78,400 \$568,400  ESTEREOSCOPIO UND 1 \$150,000 \$24,000 \$174,000  HORNO UND 1 \$300,000 \$48,000 \$348,000  INCUBADORA UND 1 \$500,000 \$80,000 \$580,000  MICROCENTRIFUGA UND 1 \$280,000 \$44,800 \$324,800  MICROCENTRIFUGA UND 1 \$280,000 \$44,800 \$324,800  MICROCENTRIFUGA UND 1 \$100,000 \$17,600 \$127,600  PIANO CUENTA CÉLULAS UND 1 \$175,000 \$28,000 \$203,000  PIPETAS AUTOMÁTICAS UND 1 \$235,000 \$46,000 \$364,000  SEPARADDR DE PLASMA UND 1 \$220,000 \$46,000 \$336,400  SEROFUGA UND 1 \$277,000 \$43,200 \$313,200  TENSIÓMETRO DIGITAL UND 1 \$277,000 \$44,000 \$336,400  SEROFUGA UND 1 \$277,000 \$44,000 \$336,400  SEROFUGA UND 1 \$277,000 \$44,000 \$336,400  SEROFUGA UND 1 \$277,000 \$44,000 \$336,400  SEROFUGA UND 1 \$277,000 \$44,000 \$313,200  TENSIÓMETRO DIGITAL UND 1 \$38,000 \$6,080 \$44,080  SUBTDTAL REPUESTOS \$44,888,240		<u> </u>	<u> </u>	BALANZA COLECTA		UND	1	\$ 130,000	\$ 20.800	
BAÑO DE PARAFINA				BALANZA DE PISD		UND	1	\$ 130.000	\$ 20.800	\$ 150.800
BAÑD SEROLÓGICO UND 1 \$130.000 \$20.800 \$150.800 CENTRIFUGAS UND 1 \$270.000 \$43.200 \$313.200 DESCONGELADOR DE PLASMA UND 1 \$490.000 \$78.400 \$568.400 ESTEREOSCOPIO UND 1 \$150.000 \$24.000 \$174.000 HORNO UND 1 \$300.000 \$48.000 \$348.000 INCUBADORA UND 1 \$500.000 \$80.000 \$348.000 MICROCENTRIFUGA UND 1 \$280.000 \$44.800 \$324.800 MICROCENTRIFUGA UND 1 \$280.000 \$44.800 \$324.800 MICROSCOPIO UND 1 \$110.000 \$17.600 \$127.600 PIANO CUENTA CÉLULAS UND 1 \$175.000 \$28.000 \$272.600 PIPETAS AUTOMÁTICAS UND 1 \$235.000 \$37.600 \$272.600 SEPARADDR DE PLASMA UND 1 \$290.000 \$46.400 \$336.400 SEROFUGA UND 1 \$270.000 \$43.200 \$313.200 TENSIÓMETRO DIGITAL UND 1 \$38.000 \$6.080 \$44.880 SUBTDTAL REPUESTOS \$44.888.240					IJAS	UND	1	\$ 130.000	\$ 20.B00	\$ 150.B00
CENTRIFUGAS UND 1 \$270.000 \$43.200 \$313.200  DESCONGELADOR DE PLASMA UND 1 \$490.000 \$78.400 \$568.400  ESTEREOSCOPIO UND 1 \$150.000 \$24.000 \$174.000  HORNO UND 1 \$300.000 \$48.000 \$348.000  INCUBADORA UND 1 \$500.000 \$80.000 \$348.000  INCUBADORA UND 1 \$500.000 \$80.000 \$580.000  MICROCENTRIFUGA UND 1 \$280.000 \$44.800 \$324.800  MICROSCOPIO UND 1 \$110.000 \$17.600 \$127.600  PIANO CUENTA CÉLULAS UND 1 \$175.000 \$28.000 \$20.000  PIPETAS AUTOMÁTICAS UND 1 \$235.000 \$37.600 \$272.600  SEPARADDR DE PLASMA UND 1 \$290.000 \$37.600 \$272.600  SEPARADDR DE PLASMA UND 1 \$290.000 \$37.600 \$272.600  SEROFUGA UND 1 \$270.000 \$43.200 \$336.400  SEROFUGA UND 1 \$270.000 \$43.200 \$313.200  TENSIÓMETRO DIGITAL UND 1 \$38.000 \$6.080 \$44.080  SUBTDTAL REPUESTOS \$44.888.240		<del>-</del>				UND	1	\$ 154.000	\$ 24.640	\$ 178.640
DESCONGELADOR DE PLASMA UND 1 \$490.000 \$78.400 \$568.400 ESTEREOSCOPIO UND 1 \$150.000 \$24.000 \$174.000 HORNO UND 1 \$300.000 \$48.000 \$348.000 INCUBADORA UND 1 \$500.000 \$80.000 \$580.000 MICROCENTRIFUGA UND 1 \$280.000 \$44.800 \$324.800 MICROSCOPIO UND 1 \$110.000 \$17.600 \$127.600 PIANO CUENTA CÉLULAS UND 1 \$235.000 \$37.600 \$272.600 PIPETAS AUTOMÁTICAS UND 1 \$290.000 \$46.400 \$336.400 SEPARADDR DE PLASMA UND 1 \$290.000 \$46.000 \$336.400 SEROFUGA UND 1 \$270.000 \$43.200 \$313.200 TENSIÓMETRO DIGITAL UND 1 \$38.000 \$6.080 \$44.080 SUBTDTAL REPUESTOS \$48.882.240	—	<del>                                     </del>	<u>.</u>					\$ 130.000	\$ 20.800	\$ 150.800
ESTEREOSCOPIO		<del>                                     </del>						\$ 270.000	\$ 43.200	\$ 313.200
HORNO		-							·	\$ 56B.400
INCUBADORA	_		<del></del>			_				
MICROCENTRIFUGA UND 1 \$280.000 \$44.800 \$324.800  MICROSCOPIO UND 1 \$110.000 \$17.600 \$127.600  PIANO CUENTA CÉLULAS UND 1 \$175.000 \$28.000 \$203.000  PIPETAS AUTOMÁTICAS UND 1 \$235.000 \$37.600 \$272.600  SEPARADDR DE PLASMA UND 1 \$290.000 \$46.400 \$336.400  SEROFUGA UND 1 \$270.000 \$43.200 \$313.200  TENSIÓNETRO DIGITAL UND 1 \$38.000 \$6.080 \$44.080  SUBTDTAL REPUESTOS \$44.888.240		<del> </del> -								
MICROSCOPIO UND 1 \$110.000 \$17.600 \$127.600 P1ANO CUENTA CÉLULAS UND 1 \$175.000 \$28.000 \$203.000 PIPETAS AUTOMÁTICAS UND 1 \$235.000 \$37.600 \$272.600 SEPARADDR DE PLASMA UND 1 \$290.000 \$46.400 \$336.400 SEROFUGA UND 1 \$270.000 \$43.200 \$313.200 TENSIÓMETRO DIGITAL UND 1 \$38.000 \$6.080 \$44.080 SUBTDTAL REPUESTOS \$44.888.240		<del>                                     </del>							—÷	
PIANO CUENTA CÉLULAS UND 1 \$175.000 \$28.000 \$203.000 PIPETAS AUTOMÁTICAS UND 1 \$235.000 \$37.600 \$272.600  SEPARADDR DE PLASMA UND 1 \$290.000 \$46.400 \$336.400  SEROFUGA UND 1 \$270.000 \$43.200 \$313.200  TENSIÓMETRO DIGITAL UND 1 \$38.000 \$6.080 \$44.080  SUBTDTAL REPUESTOS \$44.888.240				<del></del>	-					
PIPETAS AUTOMÁTICAS UND 1 \$235,000 \$37,600 \$272,600  SEPARADDR DE PLASMA UND 1 \$290,000 \$46,400 \$336,400  SEROFUGA UND 1 \$270,000 \$43,200 \$313,200  TENSIÓMETRO DIGITAL UND 1 \$38,000 \$6,080 \$44,080  SUBTDTAL REPUESTOS \$44,888,240				<del></del>						
SEPARADDR DE PLASMA		1								
SEROFUGA		T			_					
TENSIÓMETRO DIGITAL UND 1 \$38.000 \$6.080 \$44.080 SUBTOTAL REPUESTOS \$4.888.240	_						_			
SUBTDTAL REPUESTDS \$4.888.240	_									
70741	_					SND	*	\$ 38,000	\$ 6.080	
									·	

# **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

En las siguientes tablas se relacionan los equipos pertenecientes al Hospital Militar Central los cuales requieren mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a las especificaciones técnicas, actividades y protocolos de mantenimiento que deberán observarse durante los mantenimientos.

# GRUPO 1. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X, ECÓGRAFOS Y MAMOGRAFÍA DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

En la siguiente tabla se relacionan los equipos pertenecientes al Hospital Militar Central los cuales requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo.

No. ITEM	CÓDIGO INTERNO	EQUIPO	MARCA	MDDELO	SERIE	PLACA	CANTIDAD DE VISITAS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
1		EQUIPO 0E RAYDS X PARA MAMDGRAFIA	SIEMENS	MAMMDAT	9734029-5	V106148	3	
2		EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL COMPACTO	SIEMENS	PDŁYMDVIL 10	1876	V166733	3	SE DEBEN REALIZAR LAS VISITAS DE MANTENIMIENTO
3	209	EQUIPO DE RAYDS X MÓVIL CDMPACTO	SIEMENS	POLYMOVIL 10	1542	V166735	3	PREVENTIVO Y LDS CDRRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS ACORDE A LA
4	20910001	EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL COMPACTO	SIEMENS	POLYMDVIL 10	1543	V166736	3	COMPLEJIOAO GEL EQUIPO, VERIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN SI APLICA.
5		SISTEMA DE RAYOS X UNIVERSAL	SIEMENS	SIREGRAPH OF	1285	V166729	3	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PUESTA EN
6		EQUIPO DE RAYOS X	SIEMENS	MULTIX 30	1052	V166737	3	FUNCIONAMIENTO
7		EQUIPO DE RAYDS X	SIEMENS	SIRESCOP CX	1057\$66	V166730	3	



\_\_\_\_\_/2016

Pág. 32 de 42

	_		1				ħ
8		EQUIPO DE RAYOS RX URGENCIAS	SIEMENS	MULTIX 3D	1051	V166738	3
9		EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C	SIEMENS	ARCADIS	22341	V167729	3
10		EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	SIRONA	D3350	56896	V164258	3
11	<del></del>	EQUIPO DE RAYOS X PANORÁMICO	SIEMENS	ORTHOPHOS D3285	1209	V109979	3

### PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En la siguiente tabla se describen las actividades a realizarse a cada uno de los equipos objeto del mantenimiento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL "BI	EN" O "SERVICIO"	ACTIVIDAD
			• REVISIÓN VOLTAJE DE RED, FUENTES AC/DC.
			• REVISIÓN, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN (AIRE, ACEITE, AGUA).
			• REVISIÓN DEL GENERADOR.
		EQUIPO DE RAYOS X PARA MAMOGRAFÍA	<ul> <li>REVISIÓN DE ERRORES DEL SISTEMA.</li> <li>REVISIÓN CONSOLA(S) DE CONTROL (LÁMPARA, PERILLAS, BOTONES, DISPLAY).</li> </ul>
			• REVISIÓN FÍSICA DE TUBO DE RX (CABLES, FILTROS, TERMINALES DE ALTA TENSIÓN)
			• REVISIÓN DE ROTACIÓN, DISPARO RX Y CURVAS DE KV Y MAS.
		EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL COMPACTO	• REVISIÓN DEL DISPARO DE RX CON CONTROL AUTOMÁTICO DE EXPOSICIÓN.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS NO	EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL COMPACTO	◆ REVISIÓN DE FLUOROSCOPIA, SISTEMAS DE TV Y MONITORES.
1	REMANUFACTURADOS DE EQUIPOS DE MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD (EQUIPOS DE RAYOS X. ECOGRAFDS Y	EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL COMPACTO	REVISIÓN FÍSICA, MECÁNICA Y MOVIMIENTOS DEL COLIMADOR.
	MAMOGRAFÍA), DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y URGENCIAS)	SISTEMA DE RAYOS X UNIVERSAL	REVISIÓN FÍSICA, MECÁNICA, MOVIMIENTOS, FRENOS Y SEGURIDAD OE (MESA, COLUMNA, TABLEROS, SUSPENSIONES, SOPORTES, BRAZOS, ARCOS).
		EQUIPO OE RAYOS X	• REVISIÓN SISTEMA PORTA-CHASIS Y FORMATOS.
		EQUIPO OE RAYOS X	• REVISIÓN PROCESAMIENTO DE IMAGEN.
		EQUIPO DE RAYOS RX URGENCIAS	REVISIÓN DEL SISTEMA DIGITAL Y ARCHIVO.
		EQUIPOS DE RAYDS X ARCO EN C	• LUBRICACIÓN PIEZAS MECÁNICAS Y LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO.
		EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	• PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.
		EQUIPO OE RAYOS X PANORÁMICO	∙ENTREGA A SATISFACCIÓN.

### REPUESTOS SUSCEPTIBLES DE CAMBIO

REPUESTOS	
EQUIPO DE RX.	KIT ELEMENTOS ELÉCTRICOS PEDAL DE COMPRESIÓN DE LA MAMA.
MAMOGRAFÍA	KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE COMPRESIÓN DE LA MAMA.

TSO ERCLESIVO DEL TOSPILAT VILLITAR CENTRA I



المالية

1. 2. 3. 4. 5. Pág. 33 de 42 7. 8.

\$

į26

	KIT DE REPUESTOS PARA TARJETA DE FUENTE DE ELECTRÓNICA DIGITAL.
	KIT DE ELEMENTOS RODANTES DEL EQUIPO
	KIT ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D915
EQUIPO DE RAYOS X	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D925
PORTÁTIL	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D950
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D960
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS D900
	<del></del>
	3PT3 DEL CASSETTE CARRIAGE DRIVE
	3PT10 Y 3PT11 DEL FORMAT SENSING
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA PC BOARD KK- INTERFACE
0.0771	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA REPARACIÓN DE TARJETA CPU GENERADOR RX POLYDOROS SX
SISTEMA DE RAYOS X UNIVERSAL SIREGRAPH	3PT2 PARA SPOTFILM DEVICE LONGITUDINAL DRIVE
CF SALA A	3PT1 COLUMN DRIVE
	TPT7 SID DRIVE
	KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE COLIMADOR
	KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE ENCENDIDO ED160
	KIT RODAMIENTOS MESA Y COLUMNA
	3PT5 COLLIMATOR PLATE DRIVE
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA MAIN BOARD DEL CONTROL DIGITAL DEL
	EQUIPO
	SEGUROS BANDEJA DE PACIENTE
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY
	MURAL
EQUIPO DE RAYOS X MULTIX 3D SALA C	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MESA
	UN KIT DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA MESA DE MULTIX
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICO DE TARJETAS DE CONTROL DE FRENOS DE LA COLUMNA CIALÍTICA
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FUENTES D220
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FLUOROSCOPIA SIRESKOP- CX
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FUENTES D220
EQUIPO DE RAYOS X UNIVERSAL SIRESCOP	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA MAIN BOARD DEL CONTROL DIGITAL DEL EQUIPO SEGUROS BANDEJA DE PACIENTE
CX SALA D	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY
	MURAL
	POLEA DENTADA PARA SERIOGRAFO
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MESA
	UN KIT DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA MESA DE SIRESKOP-CX
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA MAIN BOARD DEL CONTROL DIGITAL DEL EQUIPO
	SEGUROS BANDEJA DE PACIENTE
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY
EOUBO DE DAVOS	MURAL
EQUIPO DE RAYOS X MULTIX 3D URGENCIAS	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE CONTROL DE REJILLA DEL BUCKY MESA
	UN KIT DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA MESA DE MULTIX
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICO DE TARJETAS DE CONTROL DE FRENOS DE LA COLUMNA CIALÍTICA
	UN KIT DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA TARJETA DE FUENTES D220
	DISPARADOR  KIT DE REPARACIÓN DE TARJETAS DE ELENTES
	KIT DE REPARACIÓN DE TARJETAS DE FUENTES KIT DE REPARACIÓN DE MAIN BOARD
F	KIT DE REPARACIÓN DE TARJETA CPU
-	KIT DE REPARACIÓN DE TARJETA CPU KIT DE REPARACIÓN DE TARJETAS DE MEMORIA
F	
	CABLE DE COMUNICACIÓN ENTRE MONITORES Y CONTROL DEL EQUIPO
	PEDAL DE FLUOROSCOPIA
	TARJETA DE CONTROL
TENACIONE	DISPARADOR



	TUBO DE RX
	ACTUADOR DE ANILLO PANORÁMICO
	BARRERA DE LUZ
	CORREA PLANA
	CUERDA PARA PORA- CHASIS
	CDMANDO MULTITAIMER
EQUIPO DE RAYOS X	CABLE PARA MULTITIMER
PANORÁMICO	PORTA OLIVA
	TARJETA DE CONTROL
	TUBO DE RX
	MOTOR PARA PORTA- CHASIS
	PIEZA DE MORDIDA
	MOTOR PARA ANILLO PANORÁMICO

# GRUPO No. 2. MANTENIMIENTO DE LAS AUTOCLAVES MARCA OHIO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGÍA Y LACTARIO

En la siguiente tabla se relacionan los equipos pertenecientes al Hospital Militar Central los cuales requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo.

ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	OTRAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
1		AUTOCLAVE .	OHIO	FA 420	17916	85	PUESTA EN	
2		AUTOCLAVE	OHIO	FA 420	17820	LABORATORIO ODONTOLOGÍA Y	FUNCIONAMIENTO, 3 MANTENIMIENTOS	EQUIPOS DE ALTA: COMPLEJIDAD DE
3	20910001	AUTOCLAVE	OHIO	FA 420	17920	TOR	PREVENTIVOS Y LOS	ACUERDO A
4	)001:	AUTOCLAVE	OHIO	FA 420	17915	۲ کا 10 تا	도요 SEAN NECESARIOS, M	PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO DE
5		AUTOCLAVE	OHIO	FA 420	18199	ÍNICO CTAF		LA CASA FABRICANTE
6		AUTOCLAVE	OHIO	FA 420	1718	, , ,		

### PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPÚESTOS SUSCEPTIBLES DE CAMBIO

El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades en cada uno de los equipos objeto del mantenimiento preventivo y/o correctivo.

DESCRIPCIÓN DEL BEN" O "SERVICIO"	SERIE	UBICACIÓN	t <b>rabajo</b> s a <b>re</b> alizar	REVISIO	REVISION ELEMENTOS Y/O PARAMETROS				
				EQUIPO	RED DE VAPOR Y AGUA	PUERTAS	VALIDACIÓ		
		5	<ul> <li>Inspección visual del equipo, estado de cables de alimentación y demás accesorios del mismo, condiciones físicas generales.</li> </ul>	Estructura.     Válvulas manuales.     Electro válvulas.     Trampa cámara.     Válvulas de seguridad.     Válvulas de retención.     Manómetro de la cámara.     Manómetro de la chaqueta.     Termómetro.     Presonatoro.			Técnica  Fisica  Química  Integral  Biológica		
	17916	JR A	Verificar funciones de: - Potencia. Resistencia de calentamiento con una pinza amperimetrica			Empaques. Ajuste., Fugas. Funcionamiento mecánico. Ins pección del sistema de seguridad. Lubricación y			
	, 17820, 1	RIO CLÍNICO,	Verificar parámetros de: - Temperatura - Presión.		Revisión de la presión de entrada al equipo.				
JTOCLAVE OHIO FA 420	7920, 17915, 1	CO, ODONTOLOGÍA	Verificación de distribución de calor:     Identificación puntos de muestra:     Identificación punto frió:     Identificación punto caliente.		Estado de la tubería y válvulas de corte.     Ubicación de				
	8199, 1718	Y LACTARIO	La diferencia existente de temperatura entre el punto frió y caliente es máximo de 2 grados.  • Calibrar el control de temperatura.  • Calibrar el control de presión.  Teniendo en cuenta la tabla de temperatura vs. Presión en donde se encuentra un relación de 121 C° a una presión de 1.2 bar. y 134 C° a una presión de 2.1 bar.	Instalación eléctrica: Interruptores. Termocuplas. Tarjetas o controladores de ciclos.	escapes.	lim pieza.			

USO EXCLUSIVO DE L'HOSPITAL VILLUAR C'ENTRAL

CONTRATO N° \_\_\_\_\_\_ 1 5 5 /20

1.		2.	3.	4.
5. P	ág. 35 de	42	7.	8.

### REPUESTOS SUSCEPTIBLES DE CAMBIO

ITEM	VÁLVULA SOLENOIDE VAPOR DE 3/8 Y 1/2.
1	VÁLVULA SOLENOIDE VAPOR 3/4.
2	TRAMPA TERMOSTÁTICA 1/2".
3	TRAMPA TERMODINÁMICA PARA RED DE VAPOR.
4	VÁLVULA DE SEGURIDAD.
5	EMPAQUE EN SILICONA PARA LA CÁMARA.
6	VÁLVULA DE GLOBO DE 1/2" Y 3/4".
7	MANÓMETRO CARÁTULA 2 1/2".

# GRUPO No. 3 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGÍA

En la siguiente tabla se relacionan los equipos de los servicios de Laboratorio clínico, Patología y Banco de sangre pertenecientes al Hospital Militar Central los cuales requieren mantenimiento preventivo y correctivo.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
		Terumo	T-RAC	2004-430043	V163612	BANCO DE SANGRE	
		Terumo	T-RAC	2004-430041	V163613	BANCO DE SANGRE	
5	AGITAD <b>O</b> R	Terumo	T-RAC	2004-430040	V163614	BANCO DE SANGRE	_
		Terumo	T-RAC	2004-430037	V163615	BANCO DE SANGRE	
		N/A	N/A	69996K	V152250	BANCO DE SANGRE	1
		MELTLER	AC100	10252	V108812	LAB <b>O</b> RATORIO CLÍNICO	1
3	BALANZA ANALÍTICA	SCALTEL	SER-NR	2909256	V108811	LAB <b>O</b> RATORIO CLÍNICO	-
		SANTURIOS	NT	NT	V160682	BANCO DE SANGRE	1
1	BALANZA CON TALLÍMETRO	Seca	NT	5700223048582	V164735	BANCO DE SANGRE	-
		GENESIS	CM 350	3539547	V168026	BANCO DE SANGRE	
		GENESIS	CM 350	3539539	V168024	BANCO DE SANGRE	
6	BALANZA COLECTA	GENESIS	CM 350	3540071	V168204	BANCO DE SANGRE	
v	BALANZA COLECTA	GENESIS	CM 350	3540070	V168205	BANCO DE SANGRE	2 VISITAS DE MANTENIMIENTO
		GENESIS	CM 350	3539546	V168025	BANCO DE SANGRE	PREVENTIVO Y LOS
		GENESIS	CM 350	3539552	V168029	BANCO DE SANGRE	CORRECTIVOS NECESARIOS
		GENESIS	CM 350	3539549	V168028	BANCO DE SANGRE	PARA ŁOS EQUIPOS DE LOS SERVICIOS DE
3	BALANZA COLECTA DE SANGRE FIJAS	GENESIS	CM 350	3540072	V168203	BANCO DE SANGRE	BANCO DE SANGRE,
		GENESIS	CM 350	3539548	V168027	BANCO DE SANGRE	LABORATORIO CLÍNICO Y
2	BAÑO DE PARAFINA	LABLINE	BFS-062	0283132	V111865	PATOLOGÍA	PATOL <b>O</b> GÍA.
	BANO DE PARAFINA	LABLINE	BPM-002	0283152	V111857	PATOLOGÍA	
1	BAÑD SER <b>O</b> LÓGICO	MEMMERT	NT	14905-0410	V164871	LABORATORIO CLÍNICO	
		THERMO SCIENTIFIC	R\$12BPT	41558780	V172156	BANCO DE SANGRE	  -  -
		HERAEUS	BIOFUGE HAEMD	248937	V152253	BANCO DE SANGRE	
6	CENTRIFUGAS -	HETTICH	RDTINA 35	20100277	V163528	BANCO DE SANGRE	
Ĭ	CENTRIFUGAS	HETTICH	460	2850401	V164857	LABORATORIO CLÍNI <b>C</b> O	
		SARTORIUS	NT	117436	V164856	LABORATORIO CLÍNICO	
		HEITTICH	N⊤	0002391-05-00	V163527	LABORATORIO CLÍNICO	ļ
1	DESCONGELADDR DE PLASMA	TRANSMED	Sahara III	99122130	V169162	BANCO DE SANGRE	
1	ESTERE <b>O</b> SCOPIO	WILD HEERBRUGG	M3	NT	V108776	LABORATORIO CLÍNICO	
4	HORNO	MEMMERT	NT	841024	V108830	LABORATDRIO CLÍNICO	



2

7 5

6

7

ð

0

13

15

18 119

3

23.24.25

126 127

128

30

CONTRATO N° 1 5 5 /2016

Pág. 36 de 42

		MEMMERT	NT	780312	V108829	LABORATORIO CLÍNICO
		MEMMERT	NT	331550	V112772	BANCO DE SANGRE
		MEMMERT	91126	60529	V166616	BANCO DE SANGRE
		MRC	DK800	520008C	V166325	LABORATORIO CLÍNICO
		SAKURA	1F-2B	Y4907331	V108826	LABORATORIO CLÍNICO
4	INCUBADORA	HELMER	PC1200/ PC900	304352L	V152251	BANCO DE SANGRE
		MEMMERT	NT	6050100	V166617	LABORATORIO CLÍNICO
		LABNET	08090729	V171957	V171957	LABORATORIO CLÍNICO
2	MICROCENTRIFUGA	LABNET	E904038	NT ,	V171956	LABORATORIO CLÍNICO
	<u> </u>	CLAY ADAMS	NT	2110238	V110506	LABORATORIO
		N/A	NT	NT	V108838	CLÍNICO LABORATORIO
4	PIANO CUENTA CÉLULAS	N/A	NT	NT	V108840	CLÍNICO LABORATORIO
		N/A	NT NT	NT	V108839	CLÍNICO LABORATORIO
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		LABNET	NT	NT	V171971	CLÍNICO LABORATORIO
					ļ · · · · ·	CLÍNICO LABORATORIO
		LABNET	NT	NT	V171973	CLÍNICO LABORATORIO
		CAPP	NT	NT _	V171964	CLÍNICO LABORATORIO
		LA8NET	NT	NT	V171974	CLÍNICO LABORATORIO
		LABNET	NT	V171967	V171967	CLÍNICO
		BRAND	NT	10D5828	V164987	PATOLOGÍA
		N/A	NT .	NT	V106726	LABORATORIO CLÍNICO
		N/A	NT	NT	V106725	LA8ORATORIO CLÍNICO
		LABNET	NT	NT	V171972	LABORATORIO CLÍNICO
20	PIPETAS	LABNET	NT	NT	V171966	LABORATORIO CLÍNICO
20	AUTOMÁTICAS	CAPP	NT	NT '	V171960	LABORATORIO CLÍNICO
		CAPP	NT	NT	V171963	LABORATORIO CLÍNICO
		CAPP .	NT	NT	V171962	LABORATORIO CLÍNICO
		CAPP	NT	NT	V171961	LABORATORIO CLÍNICO
		N/A	NT	NT	V108609	LABORATORIO CLÍNICO
		N/A	NT	NT	V103849	LABORATORIO CLÍNICO
		N/A	NT	NT	V108625	LABORATORIO CLÍNICO
		N/A	NT	N14345	V112774	PATOLOGÍA
		N/A	NT	0901897	V164374	PATOLOGÍA
		N/A	NT	NT	V164860	LABORATORIO CLÍNICO
		FUNWOLL	NT	NT	V112851	BANCO DE SANGRE
3	SEPARADOR DE PLASMA	FUNWOLL	NT	16909	V104816	BANCO DE SANGRE
	LLYOWA	FUNWOLL	NT	14810	V104815	BANCO DE SANGRE
1	SEROFUGA	N/A	NT	2900072	V157977	BANCO DE SANGRE
		RIESTER	RI-CHAMPION	8002322	V171256	BANCO DE SANGRE
3	TENSIÓMETRO	RIESTER	RI-CHAMPION	8002458	V171257	BANCO DE SANGRE
,	DIGITAL				ļ	<u> </u>

T b	LI	TS	TIE	1

CONTRATO Nº 1 5 5 /2016

	IND VILLION			
1.		2.	3.	4.
5.	Pág. 37 de	42	7.	8.

Í

:28

### PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades para cada uno de los equipos objeto del mantenimiento preventivo y/o correctivo.

PROTOCOLO DE	MANTENIMIENTO PRE	VENTIVO			
	BASCULA		<del></del>		
PRUI	EBAS CUALITATIVAS			····	
TEST DE INSPECCIÓN	Y FUNCIONALIDAD			PASO	FALL
Efectuar inspección de condiciones ambientales en las que se encuentr	a el equipo			<del>                                     </del>	-
Revisar cable de alimentación					+
Inspección de carcazas y aspecto físico en general					1
MANTE	NIMIENTO PREVENTIVO				
ACTIVIE	DAD			PASO	FALL O
Efectuar limpieza integral interna y externa del equipo				-	
Verificar el nivel					
Verificar graduación a cero		<del></del>			
Verificar ajuste de sensibilidad			·	-	
Realizar verificación de mecanismos de ajuste de la puerta frontal.			· ,		
Realizar inspección y limpieza de platillo de pesaje					_
Realizar verificación con pesas patrón.					
Verificar el funcionamiento del equipo con el operador		<u> </u>	·,	-	-
PRUE	BAS CUANTITATIVAS				
TEST CUANT	ITATIVO			PASO	FALL O
Prueba Realizada	Especific.	Medición	Unidad		<u> </u>
Voltaje de linea	117		v		
Fuga corriente a tierra (polo normal)	≤ 500		μΑ		,
Resistencia de aislamiento L1, L2, chasis	≤2		MΩ		
Fugacorrientechasis (earth open)	≤ 500		μA		
Fuga corriente chasis (L2 open)	≤ 499		μA		

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
BAÑO SEROLÓGICO		
PRUEBAS CUALITATIVAS		
TEST DE INSPECCIÓN Y FUNCIONALIDAD	PASO	FALL
Efectuar inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo		<del>                                     </del>
Revisar cable de alimentación		
Inspección de carcazas y aspecto físico en general		<b>†</b>
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
ACTIVIDAD	PASO	FALL
Efectuar limpieza integral interna y externa del equipo.		
Inspeccionar estado de termostato, termómetro o elementos de calentamiento(fisurados o corroídos)		
Efectuar prueba en vació con agua determinando temperatura y un determinado tiempo		<del>                                     </del>
inspeccionar visualmente fallas y alarmas		
Retirar rejilla de difusión térmica y realizar limpíeza e inspección de estado.		† · <del></del>
Realizar verificación de mecanismos de control de temperatura.		
Inspeccionar integridad mecánica de switches y controles		
Verificar el funcionamiento del equipo con el operador		-



	S CUANTITATIVAS				
TEST CUANTITATIVO				PASO	FALL O
Prueba Realizada	Especific.	Medición	Unidad		
Voltaje de linea	110 - 230		V		
Rango Temperatura	≤ 100		°C		
Fusible de protección	15		Α Α		<del>                                     </del>
Fuga corriente a tierra (polo normal)	≤ 500	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	μА		<del> </del>
Resistencia de aislamiento L1, L2, chasis	≤2	<u></u>	MΩ		
Fugacorrientechasis (earth open)	≤ 500		μA		
Fuga corriente chasis (L2 open)	≤ 499		μA		
PROTOCOLO DE MA	ANTENIMIENTO PREVENT	rivo			
TE	NSIÓMETRO				
PRUEBA	S CUALITATIVAS				
TEST DE INSPECCIÓN Y FU	JNCIONALIDAD			PASO	FALLO
Efectuar inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el eq	oqiuj		<del></del>		-
Revisar sistema de alimentación			<u> </u>		
Inspección de carcazas y aspecto físico en general	UENTO PDEVENTIVO				
MAN I ENIM ACTIVIDAD	IENTO PREVENTIVO		<u> </u>	PASO	FALLO
				TAGE	IACEO
Efectuar limpieza integral intema y externa del equipo					
inspeccionar brazalete					
Inspeccionar neumático					
Inspeccionar pera		<u> </u>		-	
Inspeccionar válvula reguladora					
Verificación de los valores de presión	<u> </u>				
vernicación de los valores de presion					<u></u>
PROTOCOLO DE MA	ANTENIMIENTO PREVENT	TIVO .			
·	A AUTOMÁTICA				
	S CHALITATIVAS				
PRUEBA	S CUALITATIVAS			PASO	FALLO
PRUEBA EST DE INSPECCIÓN Y FUNCIONALIDAD				PASO	FALLO
PRUEBA EST DE INSPECCIÓN Y FUNCIONALIDAD fectuar inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equi				PASO	FALLO
PRUEBA  EST DE INSPECCIÓN Y FUNCIONALIDAD  fectuar inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equi				PASO	FALLO
PRUEBA  EST DE INSPECCIÓN Y FUNCIONALIDAD  fectuar inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equiperes a sistema de succión  aspeccionar aspecto físico en general.	ро			PASO	FALLO
PRUEBA  EST DE INSPECCIÓN Y FUNCIONALIDAD  fectuar inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equiplevisar sistema de succión  aspeccionar aspecto físico en general.  MANTENIMI					
PRUEBA  EST DE INSPECCIÓN Y FUNCIONALIDAD  fectuar inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equiperes asistema de succión aspeccionar aspecto físico en general.  MANTENIMI ACTIVIDAD	ро			PASO	FALLO
PRUEBA  EST DE INSPECCIÓN Y FUNCIONALIDAD  fectuar inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equip evisar sistema de succión inspeccionar aspecto físico en general.  MANTENIMI ICTIVIDAD inspeccionar mango	ро				
PRUEBA  EST DE INSPECCIÓN Y FUNCIONALIDAD  fectuar inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipor de succión  aspeccionar aspecto físico en general.  MANTENIMI  ACTIVIDAD  aspeccionar mango  aspeccionar eyector de puntas	ро				
PRUEBA  EST DE INSPECCIÓN Y FUNCIONALIDAD  fectuar inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equiperes asistema de succión respeccionar aspecto físico en general.  MANTENIMI  ACTIVIDAD  respeccionar mango respeccionar eyector de puntas respeccionar micrómetro, dosificador	ро				
PRUEBA  EST DE INSPECCIÓN Y FUNCIONALIDAD  fectuar inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipor de succión  aspeccionar aspecto físico en general.  MANTENIMI  ACTIVIDAD  aspeccionar mango  aspeccionar eyector de puntas	ро				
PRUEBA  EST DE INSPECCIÓN Y FUNCIONALIDAD  fectuar inspección de condiciones ambientales en las que se encuentra el equipolevisar sistema de succión especcionar aspecto físico en general.  MANTENIMI  ACTIVIDAD  Especcionar mango especcionar eyector de puntas especcionar micrómetro, dosificador efectuar l'impieza integral interna y externa ; lubricación interna especcionar visualmente fallas	ро				

Medición

Especific.

SO ENCRUSIVO DE L'OSPIEME MELLINE CENTENE.

Prueba Realizada

Unidad

O	E	T	<b>C</b> 1	17	A.
1.2	£ . '		. )	1	. 4

CONTRATO Nº 1 5 5 /2016

· 2.	3.	4.	
Pág, 39 de 42	7.	8.	

2

3

3

į S

19

20

:29

1-100 μΙ	2-+3	mm	
100- 1000 μΙ	2-+4	mm	-
1000-5000 µl	2-+5	mm	

5.

# REPUESTOS SUSCEPTIBLES A CAMBIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REPUESTOS
1	AGITADOR	MOTOR, TIMER, SWITCH, CABLE AC.
2	BALANZA ANALÍTICA	ADAPTADOR, SOPORTE DEL PLATILLO DE PESAJE
3	BALANZA CON TALLIMETRO	RESORTES
4	BALANZA COLECTA	BATERÍA INTERNA.
5	BALANZA DE PISO	RESORTES
6	BALANZA COLECTA DE SANGRE FIJAS	ADAPTADOR, AGITADOR.
7	BAÑO DE PARAFINA	FUSIBLES, SWITCH, LED, RESISTENCIA
8	BAÑO SEROLÓGICO	TERMOSTATO
9	CENTRIFUGAS	ESCOBILLAS, TIMER
10	DESCONGELADOR DE PLASMA	CONTROLADOR DE TEMPERATURA, VENTILADOR (100 V DH8)
11	ESTEREOSCOPIO	BASE
12	HORNO	RESISTENCIA
13	INCUBADORA	SWITCH, CABLEADO, RESISTENCIA, TERMOSTATO
14	MICROCENTRIFUGA	ESCOBILLAS, TIMER
15	MICROSCOPIO	BOMBILLOS ,CABLE AC
16	PIANO CUENTA CÉLULAS	TIMBRE, TECLAS
17	PIPETAS AUTOMÁTICAS	EMPAQUES
18	SEPARADOR DE PLASMA	RESORTE
19	SEROFUGA	ESCOBILLAS, TIMER
20	TENSIÓMETRO DIGITAL	BRAZALETE, PERA

### "ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Además de las obligaciones contenidas en el capítulo 3 del Pliego de Condiciones, relacionadas con el mantenimiento de los equipos relacionados en el (los) Grupo(s) ofertado(s), las actividades a realizar, el protocolo de mantenimiento y el suministro de los repuestos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, me comprometo a cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

NOTA: cada oferente deberá allegar los requisitos técnicos principales y adicionales, según el (los) grupo(s) que oferte, mencionando para cada ítem CUMPLE o NO CUMPLE.

	ESPECIFICACIÓN	CUMPLE /
		NO NO
		CUMPLE
-	GARANTÍA TÉCNICA	
	El proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento, la garantía técnica para el(los) ítem(s) ofrecidos. La garantía técnica mínima en este proceso, para mantenimiento debe ampara los siguientes aspectos:	
•	Desajuste de ensamble.	
•	Sistemas de funcionamiento del equipo (mecánico, neumático, electrónico y eléctrico).	
•	Daño en piezas por mal ajuste de sus partes.	
•	Que por defectos de fabricación algún repuesto que sea instalado genere algún daño en el equipo intervenido.	



- Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación.
- Daño en productos terminados y/o materiales por causa o razón demostrada de la máquina.
- Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas.
- Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, la Garantía Técnica para los Ítems ofrecidos (servicio de mantenimiento y repuestos), La garantía técnica de los mantenimientos realizados será por un tiempo no menor <u>de tres (3) meses</u> contados a partir de la realización de la visita o realización del mantenimiento correctivo.
- Que de acuerdo a la marca del equipo este no cumpla los requerimientos aun cuando tenga las específicaciones mínimas requeridas.
- Vencimiento prematuro del material o repuesto.

Nota: El oferente deben tener en cuenta que los equipos médicos con los que cuenta el HOSPITAL MILITAR CENTRAL son de alta complejidad lo que en su gran mayoría obliga a que sus repuestos sean los sugeridos por el fabricante del mismo, o que tengan certificación CE (Comisión Europea), FDA (Administración de Alimentos y Medicamentos) y/o análisis de biocompatibilidad de los materiales usados en la fabricación de los mismos.

#### TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

- El término de respuesta a la garantia técnica no debe ser superior de 24 horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.
- El tiempo de respuesta de los llamados de urgencia, término que no debe ser superior a (12) horas, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del gasto del Hospital Militar Central previa notificación, en el evento de que el servicio de mantenimiento resulte defectuoso para ser realizado por el contratista.
- Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

El termino de respuesta para la instalación de un repuesto que no se encuentre en stock por parte de la empresa no debe ser superior a cinco(5) días calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el equipo presente alguna falla.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

- Cumplir con la normatividad legal vigente en lo referente a los requisitos de habilitación (Resolución 1043 de 2006) de la entidad contratante, los cuales deberán ser avalados por la Institución, de acuerdo a las necesidades y los estándares de calidad, prestando el servicio en forma permanente, asumiendo costo laboral, insumos, materiales, elementos, equipos y herramientas para el cumplimiento del objeto, durante el termino de ejecución del contrato.
- El objeto de la presente contratación es garantizar en la institución, la oportunidad y calidad del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos establecidos anteriormente, el contratista deberá comprometerse a asegurar la continuidad del servicio, así mismo debe garantizar que los servicios requeridos sean prestados con el personal suficiente e idóneo, que permita el funcionamiento adecuado, oportuno, ágil y eficaz de la Dotación e Infraestructura Hospitalaria, so pena que se termine unilateralmente el contrato por parte del CONTRATISTA.
- El oferente deberá realizar la entrega de los repuestos o ínsumos en el almacén No. 1 del Hospital Militar Central en coordinación del supervisor del contrato.
- Ningún repuesto se podrá instalar dentro de los equipos sin que realice el trámite correspondiente por el almacén No.1, el cual consta de la solicitud al mismo y su posterior retiro en compañía de personal autorizado por el Área de Equipo Biomédico.
  - En caso de requerirse el retiro de algún equipo fuera de las instalaciones del Hospital Militar Central para su mantenimiento preventivo o correctivo, el contratista asumirá el costo del transporte para retirar el equipo de las instalaciones del Hospital hasta el lugar donde se llevará a cabo el mantenimiento y del regreso del mismo al servicio en donde se encontraba instalado.
- El oferente deberá mantener disponibilidad de un ingeniero biomédico o técnico con certificado INVIMA disponible para el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de tal forma que el tiempo de respuesta ante una novedad se solucione en un tiempo no mayor a 24 horas.
  - El oferente deberá entregar los repuestos o insumos en perfectas condiciones, elemento que presente



SO ENGLESING CELL ROSPIDAL DWI FIAR CENTRAL

**2** 3

4

6

Q

9

10

- -

13

14 15

16

17

19

21

22

24

25

26

27

28

30

31

32

33

**3**3.

2. 3. 4. Pág. 41 de 42 7. 8.

3

6

1

116

19

20

125

25

.28

posibles averías no se aceptara para el ingreso el cual deberá ser reemplazado.

El oferente deberá entregar los repuestos o insumos dentro de los términos que se encuentran establecidos en el contrato.

En el caso de retirar un equipo de la institución para diagnostico o reparación y este valor no se encuentre dentro del contrato celebrado y no se autorice la intervención del equipo, este deberá ser reintegrado dentro de los ochos (8) dias siguientes hábiles.

La propuesta debe incluir en caso de que el equipo dure más de 36 horas por fuera de la institución por un mantenimiento correctivo o este fuera de funcionamiento por un repuesto, la firma deberá dejar como backup otro equipo de las mismas características o superior, así mismo el equipo en backup debe ingresar por el área de activos fijos y contar con una póliza que los asegure contra todo riesgo.

El oferente deberá entregar el cronograma de los mantenimientos en el Área de Equipo Biomédico cinco (05) días Hábiles después de perfeccionado el contrato.

Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando el mantenimiento contratado de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, la calidad del mantenimiento y las especificaciones que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estípulados y dentro del plazo establecido.

Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Oficina de Contratos, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.

Es de carácter obligatorio la firma del acta de inicio por parte del representante legal.

El oferente debe realizar una carta donde se comprometa, a entregar protocolos de mantenimientos preventivos de acuerdo a fábrica, basados en el nivel de riesgo, complejidad y uso del mismo. se debe tener en cuenta la verificación de parámetro durante el mantenimiento en mención y el patrón con el que se realiza indicada labor. Si el equipo es calibrado debe emitir los certificados de calibración con sus patrones correspondientes, diligenciar la hoja de vida del equipo, asesorar y capacitar al personal técnico científico en cuanto al manejo y funcionamiento del mismo.

Cuando se realice un mantenimiento correctivo el contratista deberá anexar la carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo lo anterior debe quedar consignado, en los reportes técnicos junto con los trabajos realizados.

El contratista deberá contar con todas las herramientas, implementos mecánicos, electrónicos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.

El oferente deberá realizar una verificación de calibración (si aplica) a todos los equipos objeto de este proceso, entregara el certificado de verificación y certificado de calibración de los equipos patrones con los cuales ha realizado la actividad. De no hacerse así no será válido el mantenimiento.

Si el hospital se ve en la necesidad de realizar un traslado del equipo dentro de sus instalaciones, <u>el contratista deberá asesorar el proceso de instalación del mísmo</u> sin generar ningún costo adicional para el hospital, lo anterior se hará dentro de las condiciones del contrato de mantenimiento.

Antes de realizarse una actividad de mantenimiento el contratista deberá presentarse ante la jefatura de equipo biomédico para darle la autorización de ingreso e infórmale al servicio.

El contratista deberá presentar debidamente diligenciados los reportes de mantenimiento el cual debe de contar como mínimo con los siguientes requerimientos:

- Tipo de mantenimiento realizado (preventivo o correctivo).
- 2. El reporte debe estar membretado y abalado por el departamento de calidad del contratista.
- 3. Debe contener como mínimo marca, modelo, serie, placa de inventario de la institución, ubicación real del activo en el momento del mantenimiento.
- Los reportes deben contener tres firmar para ser avalados por el supervisor del contrato:
- La firma del quien realiza el mantenimiento.
- La firma del jefe del servicio.
- La firma de un funcionario de equipo biomédico.

**Nota**: El contratista debe verificar que el responsable de recibir el reporte en el servicio, escriba su nombre y cargo, en lo posible con sello, de igual manera la firma con nombre y cargo del ingeniero o técnico que realice el mantenimiento, de no hacerse así el reporte no se aceptará.

El contratista realizara un reporte de mantenimiento por cada equipo y lo presentara sin enmendaduras o tachones, de no ser así deberá realizar el cambio.

El Contratista mantendrá indemne al Hospital Militar Central contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del Hospital Militar Central, de los usuarios, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.

Como parte de sus obligaciones, para mantener la indemnidad al Hospital Militar Central, El Contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, llegado el caso.



1.	2.	3.	4.
<sup>5</sup> Pág. 42 de 42	6.	7.	8.

POR EL HOSPITAL

Dr. LÚÍS ENRIQUE ARÉVALO FRESNEDA Subdirector Administrativo (E) HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Reviso/

PD. CESAR JAIR PEREZHURTADO Comité Económico Evaluador

Proyectó: MY. (RA) PABLO HDEZ. POR EL CONTRATISTA

JAIME ANDRES RUIZ GUTTERREZ

Representante Legal MEMCO S.A.S.

ING. BIOMEDICO WILSON ANGULO ISAZA

Comité Técnico Evaluaçor

ESO ENCLISIVO DEL HOSPITAL MELTAR CENTRAL

3.1